

JOHANNESBURGO – Discusión intercomunitaria sobre los requisitos de políticas de los Servicios de Directorio de Registración (RDS) de la siguiente generación de gTLD

Lunes, 26 de junio de 2017 – 15:15 a 18:30 JNB

ICANN59 | Johannesburgo, Sudáfrica

CHUCK GOMES:

Van a poder observar, también van a poder levantar la mano. Esa sería la forma más eficiente de colocarse en la lista de oradores. Vamos a tener allí una oportunidad de brindar aportes. Los invito a que se conecten al Adobe Connect. No voy a estar de pie durante toda la reunión. Mi nombre es Chuck Gomes. Soy el presidente del grupo de trabajo del RDS PDP. Se nos pidió, como grupo de trabajo, verificar alguna de las cuestiones que hemos decidido de manera tentativa y debatirlas con todos ustedes. Va a ser una sesión muy importante. Como hay mucha gente, vamos a pedirles que sean breves pero antes vamos a mostrarles hasta dónde hemos llegado. No sé si todos me escuchan bien. ¿Me escuchan? Bien. Si todos me escuchan bien, voy a permanecer de pie porque prefiero permanecer de pie en lugar de sentarme.

Lo primero que voy a hacer es darles una breve actualización de lo que hemos hecho hasta el momento y dónde nos encontramos. Vamos a pasar la mayor parte de nuestro tiempo interactuando con ustedes. Si pasamos a la próxima diapositiva,

---

***Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.***

vamos a ver cuáles son los puntos. Comienzo por la izquierda. Voy a presentar a los miembros del panel. Marika Konings, creo que todos ya la conocen. Lisa Phifer. Amr va a estar administrando las preguntas y los comentarios que provengan de la participación remota. Tenemos un equipo de apoyo maravilloso. También vemos que a mi izquierda contamos con Susan y con Michele Neylon, que por supuesto ustedes ya conocen. Tiene una gran personalidad Michele. No me pude resistir, Michele. También David Cake. Son los copresidentes de este grupo de trabajo.

También contamos con los miembros del grupo de trabajo que se encuentran distribuidos entre en la audiencia y que estarán también compartiendo alguna parte de la presentación luego. Están en lugares donde hay un micrófono para que los puedan escuchar. También tenemos uno, dos, tres, cuatro micrófonos volantes. Todos esos carteles que ustedes ven representan a un micrófono. Los que no están sentados frente a un micrófono y quieren brindar su aporte, pueden levantar la mano y alguien les acercará un micrófono. Tenemos cinco micrófonos en total.

Bien. No quiero dedicar demasiado tiempo a esta diapositiva. Esta es la línea de tiempo que tenemos para hoy. Luego vamos a comenzar con los debates. El debate se va a dividir en diferentes segmentos que pueden ver descritos en la pantalla. Nos vamos a

centrar en cada uno de ellos conforme avancemos. Pasemos a la diapositiva número tres, por favor. Siguiendo diapositiva. Diapositiva número cuatro. Bien.

Creo que muchos de ustedes ya saben pero quizá haya algunos que no así que lo voy a comentar brevemente. Se nos pidió que definamos el propósito de recabar, mantener y brindar acceso a los datos de registración de los gTLD y también considerar las medidas de protección para proteger esos datos.

La carta orgánica organiza nuestro trabajo en tres etapas. Durante la etapa 1 se supone que vamos a examinar todos los requisitos para los datos de registración de gTLD y los servicios de directorios en general. Solamente si realizamos una recomendación de reemplazar el sistema del WHOIS con otro sistema, solo en ese caso vamos a pasar a la etapa 2 y a la etapa 3. La etapa 2 en realidad tiene que ver con el desarrollo de la política para cumplir con esos requisitos y la etapa 3 consiste en desarrollar un plan de documentación detallado para poder llevar a cabo esa política.

Estamos lejos de las etapas 2 y 3. La etapa 1 va a sentar las bases para el trabajo y las etapas 2 y 3 pueden operar en forma simultánea según las desarrolle el plan. Aquí pueden ver dónde nos encontramos, en la parte inferior de esta diapositiva.

Estamos en la parte de requerimientos de políticas. Pasemos a la próxima diapositiva.

Nuestra tarea es tratar de lograr el consenso con respecto a las preguntas que ustedes ven plasmadas en la diapositiva. Pueden ver que la pregunta principal es cuáles son los requisitos fundamentales para los datos de registración de los gTLD. Aquí vamos a considerar los usuarios y los propósitos, el acceso asociado, la exactitud, los elementos de datos y los requerimientos de privacidad. Estos son los elementos. Esta es la pregunta fundamental. La pregunta clave que no hemos respondido todavía. Esperamos poder darles alguna actualización o un panorama de dónde nos encontramos y adónde esperamos llegar para poder responder esta pregunta fundamental en nuestra reunión en Abu Dabi a finales de octubre, principios de noviembre.

La siguiente pregunta está en la mitad de la diapositiva. Dice si se requiere un nuevo marco de política y un servicio de directorio de registración, o una próxima generación de estos servicios para abordar los siguientes requerimientos. ¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir en el sistema? Si no, ¿qué es lo que se debe hacer en el sistema del WHOIS actual para poder cumplir con estos requisitos?

Yo siempre termino acotando algo cuando hablamos del tema porque, como ustedes saben, muchos de ustedes aquí en la audiencia, y a veces es una pregunta un tanto ridícula, todos ya sabemos que necesitamos un sistema para remplazar el WHOIS pero no lo asumimos. Muchos suponen que es una pregunta que ya tiene una respuesta pero en primer lugar vamos a desarrollar los requisitos para las próximas cinco preguntas en nuestra carta orgánica antes de, en realidad, emitir una recomendación o una respuesta por parte del grupo de trabajo. Siguiendo diapositiva, por favor.

Aquí pueden ver en los cinco recuadros las primeras cinco preguntas de la etapa 1 de nuestra carta orgánica, que tiene que ver con los usuarios y los propósitos, el acceso restringido, los elementos de datos, la exactitud de los datos de registración, etc. Nosotros dedicamos tiempo a cada una de estas áreas a excepción de la exactitud de los datos, porque todavía no hemos deliberado sobre este tema, sobre la exactitud de los datos.

En la parte inferior vemos que estamos trabajando en la creación de los requisitos para abordar estas cinco preguntas fundamentales. Hemos brindado las bases para poder responder estas preguntas. Siguiendo diapositiva, por favor. No se preocupen mucho por los números y por los detalles porque se correlacionan con un plan de trabajo mucho más detallado que

está disponible en la página wiki de nuestro grupo de trabajo. Allí pueden ver lo que hicimos en octubre, las abreviaturas están explicadas en la parte superior. En octubre nosotros hicimos un primer abordaje del tema de privacidad de los usuarios y los propósitos. En mayo de este año avanzamos sobre el acceso restringido por primera vez. Como pueden ver, en julio y agosto de este año tenemos pensado avanzar con el tema del acceso restringido y también pasar a abordar el tema de la exactitud de los datos.

El trabajo que estamos haciendo, dado que depende mucho de otras cuestiones... No vamos a finalizar ninguna conclusión a la cual llegemos hasta que después del proceso, por eso lo denominamos “conclusiones tentativas”. Lo que hoy vamos a hacer es eso. Vamos a comentarles algunos de los acuerdos a los que hemos llegado, donde tenemos un acuerdo generalizado. Esto no significa que sea un acuerdo unánime pero sí cuenta con el suficiente apoyo para poder avanzar. En algunos casos vamos a volver a revisarlas. Esto tiene que ver con las interdependencias. Hablamos de un trabajo tentativo. Vamos a llegar a ciertas conclusiones y luego podemos volver y revisar esas conclusiones posteriormente.

Una vez más, como indiqué anteriormente, esperamos que en la reunión ICANN 60, que se realizará en Abu Dabi, podamos

comenzar a trabajar en nuestro primer informe inicial, o al menos pensamos trabajar en ese informe inicial que contendrá algunos de nuestros PDP. Nuestro objetivo, y esperamos poder lograrlo, es comenzar ese informe inicial y responder estas preguntas fundamentales para ese entonces. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Hoy, como dije anteriormente, queremos sus aportes. Debido a la gran cantidad de personas que hay y el interés en este tema, les voy a agradecer que sean breves en sus comentarios para que pueda participar la mayor cantidad de personas posible. Vamos a tomar esas cuestiones y nuestra primera consideración será la siguiente. Tendremos una reunión presencial pública del grupo de trabajo el miércoles. No vamos a abordar todo allí pero vamos a comenzar con el proceso y también vamos a abordar las diferentes cuestiones en las próximas semanas. Esta es la oportunidad que tienen para brindarnos sus aportes. Lo que van a ver son algunos conceptos clave e iniciales que tentativamente acordamos en principio y que tuvieron la menor cantidad de objeciones dentro del grupo de trabajo. Por supuesto, pueden estar en desacuerdo con las conclusiones. Eso está bien. Tenemos que continuar trabajando.

Vamos a abordar estos conceptos clave e iniciales que tienen que ver con los usuarios y los propósitos, los elementos de

datos, la privacidad, el acceso a los datos de registración de los gTLD. Específicamente, y por favor comprendan, vamos a abordar los datos de registración que ahora nosotros denominamos el conjunto de datos públicos mínimo. Para quienes ya han participado anteriormente, esto lo solíamos denominar datos acotados en contraposición a los datos amplios. Cambiamos la denominación porque en el grupo de trabajo nos dimos cuenta de que en el término o el concepto “datos acotados” en los acuerdos contractuales a veces tienen un sentido o un significado diferente. Ahora lo denominamos conjunto de datos públicos mínimos y lo vamos a utilizar. Todavía no hemos definido el concepto de conjunto de datos públicos mínimos pero hemos acordado alguna terminología. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

**MICHELE NEYLON:** Perdón por interrumpirlo, Chuck. Parece haber un problema. La gente no puede conectarse al Adobe Connect. El personal de la ICANN está trabajando. Esperamos poder solucionarlo en breve.

**CHUCK GOMES:** Muchas gracias, Michele, por mencionar el tema. Les pido disculpas por los problemas técnicos. Nuestro siguiente punto del orden del día es debatir algunas de las 26 conclusiones



tentativas y conceptos clave a los que hemos llegado por el momento. Les hemos pedido a algunos de nuestros miembros del grupo de trabajo que han estado con nosotros que compartan esta información. Estoy mirando a Jim y Rod. Por favor, preséntense. Digan de dónde son. Ustedes son miembros activos del grupo de trabajo. Les vamos a pedir a ellos, si pasamos a la próxima diapositiva, que tomen la palabra y nos cuenten.

JIM GALVIN:

Gracias, Chuck. Siguiendo diapositiva, por favor. Soy Jim Galvin. Soy representante de Afiliados y también vicepresidente del SSAC, pero en este caso en particular yo represento al grupo de registros y no al SSAC en este debate. Como dijo Chuck, nuestro primer conjunto de objetivos era considerar los requisitos clave para el nuevo RDS, si es que se va a crear. Pasamos mucho tiempo, dedicamos mucho tiempo a analizar cuáles son los requisitos particulares, cuál es el propósito de los datos de registración y también nos formulamos una pregunta en particular que es: ¿Cuál debería ser el propósito general de recabar, mantener y brindar acceso a los datos de registración de los gTLD?

Lo importante a tener en cuenta, con respecto a esta pregunta, es lo siguiente. La pregunta hace referencia a tres contextos

diferentes para el propósito de los datos de registración. Esto tiene que ver con recabar, mantener y brindar acceso. Aquí hablamos del propósito de los datos pero en diferentes contextos. Lo vamos a ver en detalle cuando hablemos de los propósitos. Lo que también tomamos en cuenta cuando hablamos del propósito de los datos es la diferencia entre el propósito de los datos con respecto al RDS como un todo y el propósito de los datos con respecto a elementos individuales que intervienen cuando los datos se publican. Este grupo de trabajo ha dedicado mucho tiempo a debatir estas cuestiones. Siguiendo diapositiva, por favor.

En la próxima diapositiva vemos cuatro formulaciones diferentes que el grupo de trabajo ha efectuado. En algunas hemos tenido consenso, en otras no, para poder responder a esa pregunta. El primer punto, y lo voy a leer, dice: “Un propósito de datos de registración de gTLD es brindar información sobre el nombre de dominio y su resolución en Internet”. Esta declaración en particular se focaliza en los requisitos operativos. Aquí la razón por la cual se recaban los datos tiene que ver con cuestiones operativas y a veces el nombre de dominio puede ir a ciertos eventos o también puede haber otras declaraciones que son similares o diferentes. Ahora le voy a dar la palabra a mi colega Rod, para que él aborde las siguientes declaraciones.

ROD RASMUSSEN:

Gracias, Jim. Mi nombre es Rod Rasmussen. Soy miembro del SSAC también. También participo del grupo de trabajo. Hay otros tres puntos que son similares a lo que mencionó Jim. Hay algunas diferencias y cierta exposición con respecto a esta primera declaración que vemos en pantalla. Esto tiene que ver con diseminar los datos para diferentes usos. En primer lugar, esto está asociado con crear datos de registros que se puedan asociar a los nombres de dominio para determinados componentes que son requeridos a fin de facilitar las operaciones y mantener la titularidad legal de la información. Básicamente, este sería el centro del debate o de por qué tenemos estos diferentes propósitos para abordar y los hemos hecho en este formato.

Hay algo relacionado, aunque diferente, que tiene que ver con el propósito de identificar contactos para facilitar las diferentes comunicaciones y esto se podría utilizar en diferentes casos. La idea es llegar a un concepto general y finalmente tenemos un registro continuo que es casi equivalente a lo que sería un registro de registración y que, por diferentes razones, queremos rastrear a lo largo del tiempo para determinar qué ha sucedido y también para saber quién tiene el control o quién ha tenido el control de un nombre de dominio en particular.

Una vez más, todas estas cuestiones tienen que ver con el ciclo de vida de un nombre de dominio y diferentes aspectos relacionados con los nombres de dominio, ya sea que tenga que ver con los nombres de dominio que se encuentran publicados, los servidores de nombres publicados o con cuestiones de telecomunicaciones, ya sea para facilitar las comunicaciones técnicas o también con alguna cuestión legal sobre la titularidad de los nombres de dominio. Todos estos propósitos tienen como objetivo consolidar esto en diferentes puntos. Gracias.

CHUCK GOMES:

Voy a pedir que retrocedamos una diapositiva porque creo que serviría mostrar la diapositiva principal. Mientras, vamos debatiendo. Aquí, esta acción que vemos en pantalla es abrir el debate. Voy a pedir nuevamente ir a la diapositiva anterior para tener en pantalla los cuatro propósitos específicos sobre los cuales hemos alcanzado un acuerdo tentativo y preguntar si hay comentarios o preguntas. Antes, les voy a pedir a todos los miembros del grupo de trabajo que están en la sala que levanten la mano. Como ven, están diseminados en el público. También pueden usar la palabra pero les voy a pedir, como miembros del grupo, que dentro de lo posible den la palabra a quienes no son miembros del grupo porque nosotros tenemos oportunidades de deliberar. Eso no significa que no tengan que hablar. Deben

hablar pero brevemente para darle la posibilidad al resto del público de participar en el debate.

Con esta diapositiva en pantalla, les pregunto: ¿Hay alguien en la sala que quiera comentar o hacer una pregunta sobre estos cuatro propósitos específicos? Vamos a comenzar con el número 1.

STEVE CROCKER:

Muchas gracias. Soy presidente de la junta directiva de la ICANN. Me voy a poner de pie en el centro, para facilitar la línea de visión. Esta historia tiene que ver con algo de mucho tiempo atrás. Antes hubo intentos de resolver la situación del WHOIS. La junta encargó un informe a un grupo de expertos hace, no sé, cinco años, cuatro años y medio, que hizo mucho trabajo. No necesariamente perfecto pero bastante sustancioso. Veo que la gente me mira, aquellos sentados frente a mí. Algunos de ellos participaron en ese trabajo. Lo que les pedimos que hicieran fue lo siguiente. Les dijimos: “Este es un pedido de la junta sobre una serie de temas”. Tenemos un proceso de desarrollo de políticas ya iniciado. Se lo pasamos a la GNSO y así de simple fue el pedido.

Eso generó una confusión, varias confusiones desde mi punto de vista. La primera confusión es la siguiente. A quienes pensaba si

esto era necesario, puedo responder sin equivocarme más allá de toda duda que me sorprende el tiempo que llevó que esta pregunta se resolviera. El grupo de trabajo de expertos intentó ir más allá de lo pedido en nuestra solicitud y corresponde decir que yo tuve que repensar lo que pensaba y tomar una visión nueva.

CHUCK GOMES: Steve, ¿me permites tomar la palabra sobre tu comentario? ¿O vas a relacionarlo con otra cosa?

STEVE CROCKER: Está bien.

CHUCK GOMES: Recordarás que hace ya bastante tiempo, comenzamos a trabajar hace un año y medio, y antes de comenzar con el grupo de trabajo había un marco establecido para tomar la información del grupo de expertos, un marco que luego fue traducido en una carta orgánica. La gente que hizo este trabajo, algunos de ellos aquí presentes, de hecho abrieron el camino.

Usted dice: ¿Por qué planteamos la necesidad de esto? Para algunos de nosotros es una pregunta algo ridícula. Siguiendo este marco que luego se convirtió en una carta orgánica, eso fue

lo que ocurrió. Que haya sido algo bueno o malo, eso lo podemos discutir. En el camino hubo gente inteligente involucrada. De ahí proviene. ¿Ese marco cuánto hace que existe? ¿Tres años, más o menos? Lisa.

**STEVE CROCKER:** Aun así, yo pensaría que si existiera la necesidad de verificar su integridad o si corresponde o no, todo ese proceso de reflexión, me hubiera gustado que fuera mucho más rápido.

**CHUCK GOMES:** En eso te acompaño.

**STEVE CROCKER:** Bueno, vamos a avanzar. Tengo dos comentarios más que son más fáciles. Una de las cosas que fueron muy importantes para mí por lo menos y muy fundamental es que la información que actualmente se publica como contactos administrativos y técnicos, son campos que son completados por el registratario o la persona que actúa en su nombre. No hay requisito formal de que esté para nada relacionado con ningún rol funcional dentro de la registración. Es decir, la persona que está listada como contacto administrativo o como contacto técnico podría ser alguien que no tiene ningún conocimiento, ninguna autoridad,

ninguna relación con las operaciones. Cuando vamos a la pregunta sobre la exactitud y decimos que hay mucha inexactitud, mi punto de vista es que esa ficción de que esas personas que supuestamente están relacionadas y que pueden estar registrando información completamente no relacionada, eso nos hace preguntar cuán relevante es esa información.

A la hora de establecer un nuevo marco, una de las preguntas que le dimos al grupo de expertos fue cómo hacer para que esa información estuviera formalmente relacionada con el control interno. El registrador, por supuesto, sí tiene conocimiento de quién controla el nombre de dominio. Tiene una cuenta, credenciales asociadas a esa cuenta, información de facturación, pero todo eso está totalmente separado, divorciado de la información típica del WHOIS. Yo lo veo como algo fundamental. No lo he visto abordado a la hora de analizar qué datos se van a recabar. Temo, o por lo menos tengo esta confusión, esta duda, acerca de si el debate que se dará sobre los elementos tendrá este factor en cuenta para cerrar este vacío. Una pregunta más, pero antes le voy a dar la palabra.

CHUCK GOMES:

Me agrada ver que usted está compartiendo su reflexión. ¿Por qué me agrada? Porque es una ilustración de un tema de gestión en el grupo de trabajo que se ha venido mostrando desde hace



unos meses. Ustedes recordarán que al principio dije que hasta ahora solo nos hemos centrado en este conjunto de datos públicos limitados que conocemos como thick data. Como ustedes saben, el contacto administrativo y el contacto técnico son los que se conocen como thick data o datos amplios. Todavía no llegamos ahí. Tomamos la decisión. Puede estar bien o mal. Lo podemos discutir pero tomamos la decisión de que primero nos íbamos a ocupar de los datos acotados o thin data, porque así se llamaban, y era más fácil. Probablemente sea más fácil de lo que tengamos que hacer a partir de ahora.

La verdad es que no ha sido un trabajo para nada fácil. Ustedes conocen la historia del tema. lo que tuvimos que hacer hace poco, y voy a aprovechar el hecho de que el público es tan numeroso, es estrechar el rango de nuestro alcance como para que todos estemos centrados y nadie se pierda en la discusión. No hemos llegado todavía a la respuesta, pero vamos a llegar, y su comentario es muy válido y lo vamos a incorporar a la discusión. Sé que no estoy respondiendo a su comentario de manera directa pero en nuestro mismo grupo, si habláramos de todos estos temas a la vez, conseguir avanzar sería casi imposible. Hemos enfocado nuestro trabajo, que es muy pequeño, muy limitado, como para que el resto del grupo e

incluso la comunidad pueda manejar semejante carga de trabajo.

STEVE CROCKER:

El tercer punto es bastante específico. He oído que se está hablando acerca de publicar la información de los servidores de nombres. Nuevamente, esto me sorprende. Muchas cosas me sorprenden pero esto en especial. Por definición, esta información de los servidores de nombre se publica sin referencia al WHOIS. Para aquellos que entienden los comandos de sistema, es el comando DIG. Es absolutamente esencial para que este comando funcione tener esta información de divulgación pública. Si no, el sistema no funciona. No hay nada desde la perspectiva de la política que debamos discutir acerca de esa información esté o no disponible. Como mucho, podemos decir si optamos por ponerlo a disposición a través de la misma interfaz o a través de una interfaz accesible para el usuario. No podemos discutir demasiado el estado de esta información en lo que hace a la accesibilidad por parte del público.

CHUCK GOMES:

Gracias. Muchos de nosotros aquí estamos de acuerdo totalmente con usted, muchos en el grupo de trabajo. Me sorprende, como presidente del grupo, cosas que pensábamos

que iban a ser fáciles e íbamos a poder avanzar, invariablemente me equivocaba. A veces yo tengo que decir basta, suficiente. Muchas de nuestras discusiones se han centrado en este punto precisamente. Tengo que tener cuidado en lo que voy a predecir pero, si me permiten, le voy a dar la palabra a Jim porque Jim y Rod han participado en especial en este debate con la audiencia. Jim.

JIM GALVIN:

Gracias, Chuck. Gracias, Steve, por las preguntas. Quería señalar que Steve ha hecho una pregunta que ya está cubierta por estas cuatro formulaciones posibles porque estamos hablando de datos de registración asociados a la resolución en Internet versus datos de registración que es información de contacto o datos que facilitarían la comunicación. Tenemos formulaciones levemente diferentes de los propósitos que intentan cubrir estas distinciones entre los datos que usted está haciendo, Steve. El grupo sí trata este tema pero aún no hemos entrado al nivel de minuciosidad que usted solicita.

STEVE CROCKER:

Pido disculpas. Mi flujo de información tiene mucho ruido. Tiene pocos filtros. Cuando esto lo escuché, me llamó la atención. Como decían, me asombró que mereciera debate alguno, más

allá del hecho de que se necesitaba darle tiempo para no generar confusión. Eso es todo, gracias.

**CHUCK GOMES:** Muchas gracias. Antes de abrir al público tenemos algunas preguntas en línea. Vamos a comenzar con Amr, que está aquí delante. Nos va a contar de qué se trata.

**AMR ELSADR:** Hay una pregunta de Vittorio Bertola que dice: “¿No sería la pregunta correcta “¿Cuál es el propósito de recopilar y distribuir datos sobre registratarios?”? Aquí ustedes preguntan cuál es el propósito del RDS y responden: “Es recabar y distribuir datos sobre los registratarios” pero cómo esto aborda la pregunta básica de las autoridades de privacidad de la Unión Europea de que no se pueden solo registrar nombres de dominio sin dar la identidad”.

**CHUCK GOMES:** ¿Alguien quiere responder? Vamos a llevar a este punto cuando avancemos en la presentación. Mantengamos la respuesta por un momento. Veo que Zark ha levantado la mano en Adobe. ¿Él está aquí, en la sala? No está. ¿Fue Zark el que hizo esta pregunta? Quería darle la posibilidad a Zark. Adelante, Amr.

**AMR ELSADR:** No, esta era una pregunta de Vittorio Bertola. Zark ha levantado mano así que si está en el bridge telefónico, puede hacerlo.

**CHUCK GOMES:** Zark, si está en el bridge telefónico, por favor, escriba su pregunta en el chat y Amr la va a leer al público. Si está aquí, levante la mano para que le acerquen un micrófono. ¿Quién sigue? Número tres.

**LAUREEN KAPIN:** Trabajo para la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos, que se ocupa de temas de protección del consumidor. También soy miembro del grupo de trabajo sobre seguridad pública y el equipo de CCT. Es muy difícil de leer esta diapositiva porque la letra es muy pequeña. Si fueran colores más interesantes y letra más grande, sería bueno para todos, especialmente para mí. Ese era un comentario. Mi pregunta para estos propósitos específicos sobre la información del RDS, me pregunto si alguno de estos contempla el hecho de que esta información se utilice para la protección del público contra conductas abusivas en el espacio en línea, en especial aquellos que están invocados en el contrato de ICANN, como phishing, botnets, etc.

CHUCK GOMES: Excelente pregunta. Si me permite, le voy a contar que en especial en los últimos meses tuvimos muchas personas abogando por esas preocupaciones precisamente. Todavía no hemos llegado al nivel de detalle suficiente pero, por supuesto, no es un grupo de partes interesadas en el sentido formal de la ICANN pero es un grupo de intereses que están muy bien representados en el grupo y lo estarán aún más a medida que avancemos de los datos públicos a lo que sería el grupo de datos más amplios. Lo que nosotros llamamos thick data.

LAUREEN KAPIN: Entonces, en relación con lo mismo, porque usted no puede responder mi pregunta, para estas declaraciones de propósito, ¿estas se aplican a la información disponible al público o es en general?

CHUCK GOMES: Estas en particular podrían aplicarse en un sentido más general.

LAUREEN KAPIN: Esa es mi preocupación, en especial cómo las reglamentaciones de protección de los datos o, por lo menos, en la mentalidad de la gente en general, una declaración de propósitos se define de

manera tal que no incluye los intereses que yo acabo de expresar. Es decir, la protección del público contra el uso indebido del nombre de dominio. Esto tiene implicancias muy negativas. No pretende ser una experta aquí pero entiendo que una declaración de propósito es el fundamento a partir del cual se van a tomar muchas decisiones importantes acerca de si hay ciertas cosas que están comprendidas o no bajo la directiva. Si la declaración de propósito no incluye un propósito de proteger al público o permitir comunicaciones e informaciones con el propósito de proteger al público, a los consumidores, de estos temas de seguridad, el juego se perdió antes de empezar a jugar. Quería resaltar que esta es una preocupación crucial para proteger al público contra el uso indebido.

CHUCK GOMES:

Le pido por favor que se quede de pie con el micrófono porque yo le quiero hacer una pregunta después. Antes le daré la palabra a Jim para responder.

JIM GALVIN:

Gracias, Lauren, por la pregunta. Debo decir, Lauren, como decía Chuck, que usted está hablando de un nivel de detalle que en este momento no tenemos. Ni siquiera consenso tentativo acerca de qué aspectos específicos se comprenden en esta

categoría. Por otra parte, hemos hablado del hecho de que respaldar los propósitos anti-uso indebido y de protección del público y la seguridad es una pregunta de si es o no un propósito operativo. Si lo es, debe incluirse en la declaración de propósito. Tenemos estas fórmulas que estamos discutiendo para facilitar la comunicación e identificar los contactos. También un contacto de seguridad que, por lo menos, deben ser cubiertos por esta formulación. No obstante, le sugiero que hagamos lo siguiente, Chuck. Sé que los demás estarán en desacuerdo. Que lo tomemos como una acción para reconsiderar en el grupo de trabajo, que quizá debamos explícitamente solicitar apoyo y acciones contra el uso indebido y la seguridad. Quizá debamos manifestarlo explícitamente o por lo menos tener cuidado con la definición de estos términos para asegurarnos de que quede cubierto, si ese es el feedback que recibimos.

LAUREEN KAPIN:

Yo vería con mucho beneplácito esto, Jim, porque poniéndome mi sombrero de abogada, esto es algo que los textos jurídicos marcarían.

CHUCK GOMES:

Como decía antes, le quiero hacer una pregunta. Una de las cosas que decidimos es que no hay forma de generar una lista



exhaustiva de propósitos. Yo le pregunto, ¿algunas de estas definiciones están explícitamente excluyendo lo que sugiere?

LAUREEN KAPIN: Yo le diría que su pregunta es incorrecta porque si yo voy a pensar en la protección de datos desde el punto de vista de los reguladores que analizarían si estas cosas están comprendidas o no en la reglamentación, yo buscaría algo más específico, como decía Jim. Algo que lo manifieste explícitamente.

CHUCK GOMES: A eso llegaremos. Yo refuto. No es totalmente incorrecta la pregunta porque si alguna de estas cuatro excluye lo que usted dice, yo soy presidente y tengo que arreglarlo.

LAUREEN KAPIN: Sí, estoy de acuerdo. Es necesario arreglarlo pero reconozco lo que quiere decir.

CHUCK GOMES: Lo vamos a hacer. Vamos en esa dirección. Susa, ¿quería decir algo? Para eso tenemos esta sesión. Muchas gracias. Adelante, Lisa.

**LISA PHIFER:** Uno de los desafíos es que esta pregunta tiene un aspecto interconectado. Hace una hora más o menos hablamos de una lista de propósitos específicos para recabarse datos y ponerse a disposición. Antiabuso era uno de los temas discutidos sobre el cual llegamos a un acuerdo. Les pido un poco de paciencia. Vamos a llegar a este nivel de especificidad. Quizá podamos volver a plantear esta pregunta en el futuro.

**CHUCK GOMES:** ¿Quién sigue? ¿Hay alguien más en la lista? Tenemos a Peter. Peter, ¿usted está aquí? Ahí atrás.

**PETER KIMPIAN:** Muchas gracias. Yo soy miembro del grupo de trabajo y esta cuestión de la limitación del propósito o de la pregunta específica respecto del propósito surge a menudo. Surgió esta cuestión del regulador y de la protección de datos desde el punto de vista de un regulador. Esto se debatió dentro del grupo de trabajo. Pensándolo, quedó claramente demostrado que hay 120 regulaciones en materia de protección de datos en todo el mundo que obligan a los controladores de datos a definir el propósito para el cual desean obtener datos personales y procesarlos. Esto no implica un segundo, tercer o cuarto propósito, que puede por supuesto ser un uso legítimo de estos

datos personales, para que puedan ser accedidos por terceros, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales, aunque eso no sería para los controladores de datos en sí.

En cuanto al interés público, esta es una muy buena pregunta. Esta es una pregunta que surge en todas partes cuando se aborda el tema de la privacidad, la legislación y también la jurisdicción. ¿Qué es exactamente el interés público? ¿Qué significa? ¿Cuál es la definición en la que nos tenemos que basar? Nosotros decidimos incluir el interés público en esta enumeración. Me gustaría avanzar también sobre esta regulación, sobre la cual Laureen está muy al tanto y también abordar el tema de la responsabilidad o plasmarlo de una manera diferente para este procesamiento de datos. Este, como lo mencionó nuestro presidente, podría ser un debate que tendríamos que tener dentro de la ICANN porque finalmente habrá que tomar una decisión al respecto. En lo personal, creo que todavía no hemos llegado a ese punto. Gracias.

CHUCK GOMES:

Gracias, Peter. Tendremos que tener ese debate. Está en nuestro plan. Ahora bien, actualmente nos encontramos en el proceso de obtener más información en cuanto a la privacidad y a la protección de datos. Muchos de ustedes recordarán que en Copenhague tuvimos una sesión con los expertos en materia de

protección de datos en Europa. Ellos nos brindaron respuestas muy precisas a una serie de 20 preguntas que efectuamos. Ahora nos encontramos en el proceso de contratar a un experto legal independiente a pedido de diferentes miembros del grupo de trabajo para que respondan a estas mismas preguntas. Es decir, será una fuente independiente que no está directamente relacionada con la protección de datos. Estamos en el proceso. Hay mucha más información todavía para considerar.

No sé si hay alguien más que quiera tomar la palabra. Vamos a cerrar este punto porque si no, no vamos a poder avanzar. Vamos a tomar una última pregunta sobre este tópico.

JORDYN BUCHANAN: Gracias.

MICHELE NEYLON: Por favor, ¿podría decir su nombre?

JORDYN BUCHANAN: Perdón. Mi nombre es Jordyn Buchanan. Hay gente que habla sobre el GDPR. Yo no soy abogado. No voy a explayarme sobre las regulaciones de privacidad. Ciertamente, creo que tenemos que trabajar sobre este sistema porque no está muy detallado. Yo lo veo de la siguiente manera. Si estamos tratando de, por

ejemplo, explicar o describir el propósito de, por ejemplo, un automóvil, la razón por la cual uno tiene un automóvil es porque es muy bueno tener un automóvil y andar en él pero en realidad ese no sería un muy buen propósito.

Alguien puede decir que se puede hacer pero en ingeniería nosotros hablamos de casos de uso que tienen que ver con conocer cuáles son las cuestiones, cuáles son los actores. Yo no veo que eso se haga aquí. Nosotros hablamos de un sistema pero no sabemos con quién vamos a interactuar. Me parece que hay muchos detalles que faltan y me parece que va a ser difícil satisfacer las expectativas de los abogados que están por un lado pero también será difícil satisfacer a los ingenieros en este sentido.

CHUCK GOMES:

Gracias, Jordyn. Tenga en cuenta que estamos en una etapa de desarrollo de los requisitos pero no de requisitos operativos. Este caso en particular está relacionado con las operaciones. Cuando lleguemos a la fase 3, si es que llegamos a esa oportunidad, y lo digo así porque hay una serie de cuestiones a abordar previamente, vamos a tener que lograr ese nivel de detalle. Ahora nos encontramos un tanto lejos. No quiere decir que no lo vayamos a abordar conforme avancemos. Todo lo que se ve y todo lo que sucede en esta reunión en el día de hoy, en

este caso vamos a experimentar una especie de microcosmos sobre lo que el grupo de trabajo hace todas las semanas para que ustedes vean con qué cantidad de información tenemos que trabajar. Más tarde vamos a tener ese nivel de detalle. Vamos a hablar de los detalles de implementación, para que quede más claro.

Antes de pasar al próximo tema, ustedes ven allí los cuatro propósitos. Todos ustedes deberían tener frente a ustedes una tarjeta roja o verde. Si se encuentran conformes o relativamente conformes con estos cuatro principios, pueden levantar su tarjeta de color verde. Si no, pueden levantar su tarjeta roja para que podamos tener una idea general con respecto a lo que piensan los miembros en la sala.

Tenemos algunas tarjetas rojas. Tenemos algunas verdes. También algunos que no se han decidido. Bien. Esto es para tener una idea general. ¿Hay alguien que no tenga tarjeta? Bien. Si ustedes quisieran levantar la tarjeta verde, levanten la mano ahora. Si no tienen la tarjeta verde pero están de acuerdo, por favor, levanten la mano. Si quieren ahora levantar una tarjeta roja pero no la tienen, pueden levantar la mano en este momento. Bien. Gracias.

Vamos a pasar a las próximas diapositivas que tenemos por delante. Le voy a pedir a Michele y a Stephanie, uno de nuestros

vicepresidentes y un miembro activo de nuestro grupo de trabajo, que aborden la siguiente diapositiva. Vamos a hablar sobre los acuerdos preliminares que tenemos sobre los elementos de datos. Adelante, por favor.

MICHELE NEYLON:

Gracias, Chuck. Algunos de los que estén familiarizados con el WHOIS saben que hay un concepto que habla de los datos acotados y de los datos amplios. Nosotros lo que hicimos fue analizar los diferentes elementos y decidimos que los íbamos a dividir de esa manera. No podemos utilizar la misma terminología así que tuvimos que cambiar levemente esa terminología. De lo que hablamos es de lo siguiente. Hay una deliberación inicial que se focaliza en los datos acotados tal como se define en el informe del WHOIS amplio. Un registro acotado solamente almacena y maneja información asociada con el nombre de dominio. Este conjunto de datos incluye suficiente información para identificar al registrador que lo patrocina, el estado de la registración, la creación, expiración y fechas de creación y expiración de cada registración, los datos del servidor de nombre, entre otras cuestiones.

Para los que son un poco más técnicos, estos son los datos que se obtienen de los servidores de VeriSign en oposición a lo que se obtiene cuando uno consulta los servidores de los registradores

patrocinadores. Por supuesto, estos no son todos los elementos de datos pero son lo que resultan particularmente interesantes. Tenemos los servidores de nombres asociados a los nombres de dominio. Sería esto bastante difícil de resolver en Internet. Pensamos que sería un tanto no contencioso pero peligroso. Le voy a dar la palabra ahora a Stephanie, mi colega.

STEPHANIE PERRIN:

Mi tarea simplemente es leer estas preguntas que son las siguientes. ¿Qué elementos de datos de registración de gTLD se deberían incluir en el conjunto de datos públicos mínimos? Allí llegamos al punto de determinar cómo esto se puede hacer público, se puede publicar. Cómo se puede hacer un conjunto de datos públicos. Los acuerdos preliminares del grupo de trabajo hasta el momento son: 25, 26 y 27. Un conjunto de datos públicos mínimos será utilizado en remplazo de lo que se ha denominado anteriormente como datos acotados. Esto podría ser confuso. El punto 26 dice: Los datos de la DNSSEC deberían agregarse al conjunto de datos públicos mínimo. El punto 27 dice: Los elementos de datos de registración de los gTLD en el WHOIS actualmente se clasifican como acotados. Son suficientes por el momento para referirse a los acuerdos del grupo de trabajo. De aquí en adelante se denominarán un conjunto de datos públicos mínimos.



**MICHELE NEYLON:** Básicamente aquí nos encontramos. Les voy a dar la palabra para que ustedes efectúen sus contribuciones. No voy a pasar a la siguiente diapositiva porque hay otra pregunta. Si alguien tiene algún comentario o algún aporte o alguna idea que quiera formular sobre esta cuestión, lo puede hacer.

**CHUCK GOMES:** Mientras piensan, les voy a pedir nuevamente que levanten estas tarjetas. Les voy a pedir que estén preparados para eso. Veo que tenemos un participante. No veo a nadie en la lista de oradores. Ahí tenemos un participante. Permítanme decirles que pueden utilizar ese micrófono si quieren. Si funciona, lo pueden utilizar.

**NIGEL CASSIMIRE:** Hola. Soy Nigel Cassimire, de la Unión de Telecomunicaciones del Caribe. Somos un miembro observador dentro del GAC. Yo soy ingeniero. No me ocupo de la protección de datos o cuestiones similares. La diapositiva con los cuatro propósitos, yo allí comprendí las referencias que se hicieron para la política aplicable. Estos se mencionaron en los cuatro puntos. Yo levanté mi tarjeta verde. Estaba conforme con esto.

Una de las cuestiones en los cuatro propósitos que se enumeró, creo que había en la diapositiva anterior una enumeración. Uno de los propósitos que se establecieron era facilitar el contacto con el titular del nombre de dominio o algo similar, para ese propósito. Mi pregunta en realidad es: La información que se encuentra aquí, yo no sé si me va a permitir efectuar eso.

MICHELE NEYLON:

Usted tiene absoluta razón. Como mencionó Chuck en la introducción, y yo voy a tratar de mencionarlo también, los datos del WHOIS están divididos en dos partes. La primera parte es un conjunto que es más bien puramente operativo y poco contencioso cuando tiene que ver con los detalles de quién tiene acceso, etc. Obviamente, se requiere el nombre de dominio. Cuando nosotros comenzamos a abordar los otros elementos de datos como por ejemplo el registratario, el contacto técnico, el contacto administrativo, es allí donde nos enteramos del resto de la información y de los detalles de contacto. Usted tiene absoluta razón.

NIGEL CASSIMIRE:

Pero ahora lo denominamos conjunto público mínimo. ¿Cuál es el término exacto? Se lo denomina actualmente conjunto de datos públicos mínimos. Desde mi punto de vista, esto nos

ayudaría a lograr los propósitos que se habían establecido al comienzo pero si lo denominamos conjunto de datos públicos mínimos para mí eso no cumpliría con ese propósito en particular, ese propósito que se enumeró anteriormente.

CHUCK GOMES: No estoy seguro de haber comprendido exactamente su comentario. Lisa.

LISA PHIFER: A fin de avanzar con el trabajo del grupo de trabajo, los miembros hicieron una serie de recomendaciones o de sugerencias pero, como grupo de trabajo, tendríamos que ponernos de acuerdo con respecto a si estos deberían ser públicos y después continuar trabajando con respecto a los datos adicionales. Si vamos a hablar de los datos de contacto para los registradores o los contactos administrativos, probablemente estos podrían ser parte del conjunto de datos públicos mínimos porque este es el conjunto mínimo, los datos mínimos que la mayoría de los miembros en el grupo de trabajo acordamos que deberían estar publicados en toda circunstancia.

CHUCK GOMES: ¿Tiene esto sentido?

**NIGEL CASSIMIRE:** Lo denominamos mínimo. ¿Nosotros decimos que esto tendría que ser parte de lo mínimo, del conjunto mínimo? Ahora sí tiene sentido.

**MICHELE NEYLON:** Voy a hacer un comentario. Nosotros estamos de acuerdo en decir que esto debería estar contenido dentro de este grupo de trabajo pero no estamos diciendo que va a ser así. Hay cientos de elementos. Por supuesto, no vamos a decir que estos están correctos pero hay otros elementos de datos y probablemente haya gente que se oponga a incluirlos y otras personas que estén a favor de incluir ciertos datos. Lo que tratamos de hacer es llegar a un acuerdo respecto a este punto.

**CHUCK GOMES:** Pasemos, si no hay más preguntas... Otra pregunta de la audiencia.

**ELSA SAADE:** Mi nombre es Elsa, para los registros. A mí me gustaría hacer un comentario sobre esta cuestión de los datos acotados en contraposición a los datos amplios. Creo que tendríamos que abordar los datos acotados cuando hablamos de las cuestiones

o los mecanismos legales para los registradores pero también tenemos que hablar de los datos públicos. Cuando nosotros mencionamos datos públicos y las cuestiones que tienen que ver con el uso indebido estamos hablando de acceso a estos datos. Cuando hablamos de prácticas para evitar el abuso, me parece que deberíamos enfocarnos más sobre los datos amplios en lugar de los datos acotados. Esta cuestión de los datos acotados debería debatirse luego. Esa es mi opinión.

CHUCK GOMES:

Muchas gracias. Nosotros tenemos 190 miembros en este grupo de trabajo y más de 170 observadores que se focalizan en los miembros. Si nosotros no acotamos nuestro enfoque al mínimo posible, nuestra lista de correo electrónico, y esto realmente nos sucedió, se incrementa tanto en 24 horas que nadie puede leer nada. Nadie puede estar al tanto de todo. Tiene razón. Nosotros tenemos que abordar la cuestión de los datos amplios y lo vamos a hacer. Esperamos hacerlo esta semana pero ahora tenemos que establecer algunas reglas y decimos. “A ver, gente del grupo de trabajo, aquí es donde nos encontramos ahora. Por favor, limitémonos a prestar atención a esto. Si no, la lista en general se vuelve absolutamente inmanejable”. Créanme, esto ya nos pasó.

Sí, estamos avanzando paso a paso. Tengan paciencia. Tenemos 190 miembros dentro del grupo de trabajo y una gran cantidad de diversos intereses. Si no avanzamos así, no vamos a poder avanzar de ninguna manera. Por favor, tengan un poco de paciencia en ese sentido. Gracias.

STEVE CROCKER:

Perdón por tomar tantas veces la palabra el día de hoy pero quizá yo me convierta en el miembro número 191, en miembro honorario del grupo de trabajo. Los datos se dividen en diferentes categorías que van de la más sencilla a la más compleja. Los servidores de nombres y el DNSSEC se encuentran disponibles al público a través de la DNS y, como dije anteriormente, esto quizá no es relevante. Estos se han puesto en una categoría.

La pregunta que surge naturalmente es: Si uno tiene acceso a esos datos, ¿qué puede hacer con eso? En primer lugar, con ciertas excepciones, lo que es esto nos dice es cómo el registrador tiene control de esa registración y cuál es la fecha de vencimiento. No da acceso, como se ha debatido anteriormente, al registratario, pero sí indica, si uno quiere tener acceso al registrador, que uno puede ir, consultar estos datos y llegar a esa información. Si yo digo que no quiero que me contacten en general y tampoco quiero que nada de la información general

esté publicada, voy a asumir que el registrador tampoco va a estar visible. Eso ya se debatió.

**MICHELE NEYLON:** Esto fue algo que ya fue planteado por algunas personas. Creo que sí. Creo que varias personas dentro del grupo de trabajo dijeron que el registrador del registro debería ser parte del registro público.

**STEVE CROCKER:** Yo no quiero que me expliquen la sustancia. ¿Esto se puede explicar para las próximas generaciones?

**MICHELE NEYLON:** ¿Se refiere a los registradores?

**STEVE CROCKER:** Sí.

**MICHELE NEYLON:** Creo que nosotros lo hemos debatido. Es necesario tener un contacto de quien sea responsable de la registración del nombre de dominio. Si uno no está de acuerdo con esto, está bien.

**STEVE CROCKER:** No es una cuestión personal pero yo pienso en forma lógica y pienso qué pasa si esta información está disponible o relacionada con una cuestión o un tema de política. Otro tema que tiene que ver con esto es la fecha de vencimiento que muchas veces da lugar a que sea capturado por otras personas. A mí me gustaría que se tenga en cuenta esto porque quizá haya alguien que esté interesado. Desde mi punto de vista, esto es algo diferente con respecto a la información básica que se publica y que expira cuando uno hace la registración. Quería poner esto en contexto para que lo tengan en cuenta y también en relación al comentario que se hizo anteriormente.

**MICHELE NEYLON:** La cuestión de si la fecha de expiración del nombre de dominio debe publicarse o no se discutió. Creo que el consenso que tenemos es aproximado al respecto pero se discutió. Hubo varios que expresaron opiniones similares a las tuyas. Creo que eran las tuyas. Lisa, ¿quieres hablar al respecto?

**LISA PHIFER:** De hecho, es una buena oportunidad para hacer énfasis en cómo procedió el grupo para establecer consenso aproximado. Como decía Chuck, cada semana llegábamos a lo que parecía ser un acuerdo sobre un punto. Hacíamos encuestas y después



evaluábamos quiénes estaban de acuerdo y quiénes estaban en desacuerdo. Les pedíamos una justificación. Lo hicimos con los elementos de datos del registrador y con la fecha de expiración. Hubo bastante conflicto sobre la fecha de registración pero creo que fue aproximadamente el 70% de los que participaron que dijeron que la fecha de expiración era importante y dieron una justificación específica. Tomamos esa justificación para avanzar, para expresar más sucintamente el propósito de captura de los elementos de datos y ponerlos accesibles de la manera en que se eligiera ponerlos disponibles.

CHUCK GOMES:

Otra cosa que surgió de las encuestas es que se dio la oportunidad a comentarios y en muchos casos hicimos ediciones de lo que se expresaba en esos comentarios de las encuestas. Aprovechamos las sugerencias constructivas de las encuestas, así las declaraciones fueron mejorando. Eso esperamos. No es solo tener una idea de que hubiera acuerdo sino también que no hubiera grandes objeciones. Aun cuando el apoyo fuera firme, a lo mejor podía surgir algo que dijera alguien que nos hiciera retractar del acuerdo. Así es como funcionamos. ¿Hay alguien más? Stephanie, una de las líderes en este trabajo.

**STEPHANIE PERRIN:** Muchas gracias. Me he comportado bastante bien, Chuck. Quiero invitar a Steve Crocker a que, si le sobra el tiempo, participe del grupo porque él tiene mucha experiencia en esto. Yo levanté la mano en realidad para decir que no podemos expresar en detalle el problema que expresó nuestro colega de Google. Tenemos una diferencia de lenguaje acerca de cómo tomamos los temas. Quienes lo vemos desde el marco de la protección de los datos, vemos al propósito desde un ángulo y el ingeniero que construye sistemas piensa en casos y cómo contribuir a la sostenibilidad del sistema. Son maneras totalmente diferentes de ver las cosas. Creo que este ha sido un problema importante contra el avance. Probablemente le sucede a cada uno de los grupos que trabajan en el mundo del WHOIS. Un problema que sabemos que existe pero cuando el marco de interpretación es diferente se complica la comunicación.

**CHUCK GOMES:** Gracias, Stephanie. ¿Tienen las tarjetas listas? Recuerden estos elementos que vemos aquí. El grupo comenzó con un conjunto acotado que no incluía el dato de DNSSEC pero se acordó que debería incluirse. Volvemos a la anterior... ¿Cuál era? La siguiente diapositiva. Aquí tenemos tres conclusiones tentativas. Fíjense que dice 27. La 24 terminó eliminándose. Son un total de 26. Les pido que las lean. Si sienten que les parece bien y le dan

su apoyo, exprésenlo. Es para tener una idea general del público. Si les parece bien, por supuesto podemos volver a revisarlas. Les pido que levanten la tarjeta verde. Solo las verdes en este momento y los que no tienen tarjeta, por favor, levanten la mano. Alcen la tarjeta verde si les parece bien.

Muy bien. Pueden bajarles. Si no les parece bien, levanten la tarjeta roja o levanten la mano. Veo una mano, dos. Es bastante parecido a lo que surgió en el grupo también. Más o menos la misma relación. Cuando hayamos visto todo el paquete, volveremos a hacer esta evaluación a ver si es necesario hacer algún ajuste. Muy bien. Ahora lo que vamos a hacer es un receso de 10 minutos. Les pido que regresen rápido porque nos queda mucho material por cubrir. Espero que esto a ustedes les resulte de utilidad. Les agradecemos mucho el feedback. Han sido muy buenas las opiniones. Como Steve decía, él habría sido un buen miembro porque hablaríamos en un nivel de detalle más profundo. Tomemos entonces 10 minutos. Si podemos regresar en 10 minutos o si quieren quedarse a conversar aquí en la sala, está bien. Yo sé que yo necesito un receso de 10 minutos. Regresemos para continuar con el siguiente conjunto de acuerdos alcanzados.

**[PAUSA]**

---

CHUCK GOMES:

Vamos a reanudar. Por favor, si pueden tomar asiento, vamos a comenzar con una breve encuesta de tarjeta verde y tarjeta roja. Vamos a recomenzar en un minuto. Por favor, tomen asiento.

Bienvenidos. Gracias por la fantástica participación. Para los que no han participado efectivamente les animamos a que lo hagan. Al final de la reunión vamos a hacer una encuesta de tarjetas roja y verde para saber si esto les ha resultado beneficioso. Para nosotros lo ha sido. Esperamos que también lo haya sido para el resto. Como decíamos en el receso, pienso que deberíamos haber hecho una encuesta un poquito más específica del público con respecto a este conjunto de datos públicos mínimos. Muchos de los miembros del grupo de trabajo lo han respaldado. No todos, pero han respaldado este conjunto de datos. Échenle un vistazo. Ténganlo en mente. Recuerden que esto es lo que hay ahora. Vamos a ir analizando otros elementos en el futuro.

Les voy a preguntar lo siguiente. Si se sienten cómodos con esta lista de elementos del conjunto de datos públicos mínimos, como están definidos así ahora, les voy a pedir que levanten la tarjeta verde. Para aquellos que tienen un leve desacuerdo no es necesario que alcen ahora la tarjeta verde porque lo vamos a debatir. Queremos tener una idea de cuántos aquí en la sala con el nivel de entendimiento que tienen por ahora, cuántos se

sienten cómodos de que todos estos elementos estén disponibles públicamente sin que el usuario tenga que enunciar el propósito directamente o que no tenga que ser autenticado, que eso es básicamente lo que es el conjunto de datos públicos mínimo.

Aquellos de ustedes que sienten que está bien, que se sienten cómodos con todos estos elementos, levanten la tarjeta verde o la mano si no tienen tarjeta. Bien. Gracias. De paso, creo que hablaba con David Conrad y decíamos: “Entiendo por qué muchos no levantan la tarjeta. Uno se está exponiendo. Hay un montón de información que va y viene desde hace un año y medio en nuestras mentes. Nos piden que expresemos una opinión”. Para mí, quería aclarar que no es un problema que tengamos cierta reticencia a levantar la tarjeta y expresar.

Aquellos de ustedes que están en desacuerdo, aunque sea con uno solo de los elementos, les pedimos que levanten la tarjeta roja. Aunque sea un solo elemento. Vamos luego a tratarlos. Como decía Stephanie, le gusta mucho el hecho de que Steve estuvo de acuerdo con ella. Todos queríamos su apoyo cuando estábamos todos en oposición a ella. Era una broma. ¿Cuántos de ustedes están en desacuerdo con más de un elemento? Levanten la tarjeta roja.

Quería tener una idea. Me fue muy útil. Pasemos a la siguiente sección. Gracias por la participación. Permítanme organizarme. Le voy a pedir a Susan, a Alex y a Sara que presenten la siguiente serie de elementos. Empezamos con Susan, ¿es así? Recuerden presentarse antes de usar el micrófono.

SARA BOCKEY:

Sara Bockey, de GoDaddy. Como ven en la diapositiva, estábamos analizando los elementos de datos para registración de gTLD en el conjunto de datos públicos mínimos que sean accesibles para cualquier propósito o solo para propósitos específicos. Mientras el grupo sigue deliberando sobre el contenido del conjunto de datos llegamos al acuerdo de que todos los elementos en el conjunto de datos públicos mínimo tiene que tener por lo menos un propósito legítimo y que cada uno de los elementos de datos existentes en el conjunto de datos tiene que tener al menos un propósito legítimo para ser recopilado.

SUSAN KAWAGUCHI:

Pasemos a la siguiente. Gracias, Sara. ¿Más cerca? Perdón. ¿Para qué propósitos específicos y legítimos deben recopilarse elementos de datos de registración de gTLD en el conjunto de datos públicos mínimos? Tenemos acuerdos propuestos. Los

propósitos identificados por el grupo de expertos se aplique en al menos un elemento de datos en el conjunto de datos. 5) control de nombres de dominio es un propósito legítimo para su recopilación. 6) La resolución de cuestiones técnicas es un propósito legítimo para la recopilación del conjunto de datos públicos mínimo. 7) La certificación de nombres de dominio es un propósito legítimo para la recopilación del conjunto de datos públicos mínimos. 8) La compraventa de nombres de dominio comerciales es un propósito legítimo para la recopilación del conjunto de datos públicos mínimos. Pasamos entonces a la siguiente diapositiva con Alex.

ALEX DEACON:

Gracias. De estos 10 acuerdos del grupo de trabajo, el número 9 es de índole académica. La investigación del DNS con intereses académicos o de interés público es un propósito legítimo. 10) El cumplimiento contractual y regulatorio es un propósito legítimo. La investigación penal y la mitigación del uso indebido del DNS es un propósito legítimo. 12) Las acciones jurídicas es un propósito legítimo. 13) El uso individual de la Internet es un propósito legítimo.

**SUSAN KAWAGUCHI:** Gracias, Alex. Quiero rescatar lo que decía Laureen antes. Si hay una referencia específica a la lucha contra el uso indebido. Aquí la vemos. También el orador atrás, que se refería a que hubiera un propósito legítimo referido a la lucha contra el uso indebido. Es una discusión constante entonces.

**CHUCK GOMES:** Gracias a los cuatro. Aquí hay varias cosas. Vamos a abrir el piso a comentarios y debate para que nos cuenten o nos digan qué diapositiva o diapositivas nos guían en el debate. Este es el momento entonces de hacer preguntas. Mientras se preparan, les hacen saber a los que tienen los micrófonos que quieren hablar. Creo que los micrófonos funcionan, si ya los tienen. Si no tienen, levanten la mano a quienes tienen las tarjetas. Como decía Steve Crocker, gran parte del trabajo provino del grupo de trabajo de expertos y de sus documentos. Estos propósitos legítimos comenzaron con la lista que ellos produjeron. Les agradecemos su producción. Nosotros no teníamos que aceptar todo lo que dijeron pero en el grupo hubo un acuerdo bastante firme de que todos eran propósitos legítimos. Empecemos con el número uno.



**TED HARDIE:** Primero quiero hacer un par de preguntas de aclaración. En primer lugar, en esta diapositiva parece haber dos contextos diferentes. Uno pareciera ser un registro individual o personal para los fines de las acciones jurídicas y también un conjunto de datos más amplio de registros individuales para los fines de investigación de índole académica o de interés público. Como grupo de trabajo, ¿ustedes distinguen estos dos contextos o casos de uso versus un agrupamiento de registros requeridos para lograr un propósito legítimo versus un registro individual? La segunda pregunta de aclaración, antes de que me responda a la primera, es que en el número 13 se habla del uso de la Internet individual pero creo que no entiendo qué significa. Le pido que me lo dilucide un poco mejor. Gracias.

**SUSAN KAWAGUCHI:** Corríjanme si me equivoco. En su primera pregunta asumo que cuando usted habla de un gran conjunto de datos se refiere a un WHOIS inverso y encontrar muchos nombres de dominio que se relacionan con un único elemento del conjunto de datos.

**CHUCK GOMES:** Su micrófono no funciona. Si podemos resolverlo. El micrófono uno no funciona.

**TED HARDIE:** Ahora sí funciona. En el ejemplo, en los registros del WHOIS, los investigadores académicos podemos ver concentración existe dentro por ejemplo de una sola compañía o que están asociados a una única fecha de expiración. Es posible entonces tener toda una serie de datos a los fines de análisis para hacer agrupamientos de registradores. Por ejemplo, para los datos sobre la competencia. Pero para eso hay que tener acceso no a un solo registro sino a un agrupamiento de registros para poder hacer la investigación. Ustedes como grupo de trabajo, ¿distingueron ese caso de uso versus otros casos de uso donde hay que hacer un acceso a un registro individual, por ejemplo para investigaciones académicas, criminales, o para acciones jurídicas? Esa era mi pregunta.

**LISA PHIFER:** Uno de los aspectos más sutiles de esta lista de registros es que el grupo comenzó acordando sobre la base de la recopilación de datos, no los propósitos de por qué acceder o cómo acceder. Hay distintas maneras de acceder. Se puede hacer un acceso a través de consultas individuales de los registros o consultas en grupos, a granel. De lo que hablamos en primer lugar era de los propósitos para recopilar los datos pero se los puede acceder para el mismo propósito de distintas maneras. Dentro del grupo no tenemos la misma opinión sobre el propósito de recopilación

y el propósito de acceso. Tiene que tener un poco de paciencia. Tenemos que mirar al futuro, cómo estos distintos propósitos recibirán distintos contextos.

CHUCK GOMES:

Quiero señalar algo. En nuestra última teleconferencia de la semana pasada, no sé si fue el presidente el que lidió sobre todo con el problema, pero creo que finalmente lo entendí. Stephanie, en eso usted ayudó mucho, al igual que otros que ayudaron a elaborar esta distinción entre recopilación y propósitos para la recopilación versus acceso. Como decía Lisa, tenemos que trabajar mucho más sobre el acceso, en especial cuando lleguemos a la posibilidad del acceso restringido. No sé si eso responde su primera pregunta.

TED HARDIE:

Para ser franco, creo que usted dijo que no estaban listos para dar una respuesta porque ustedes creen que puede ser posible hacer una recopilación que puede servir a un propósito de investigación generalizado o de agrupamiento de registros pero esto ustedes no lo van a saber hasta que se otorgue el acceso. Ustedes quisieron decir que la recopilación es legítima aun cuando puedan nunca otorgar el acceso.

CHUCK GOMES: No estoy seguro de si llegaremos a ese punto en que digamos que no hay necesidad de tener acceso.

TED HARDIE: Estoy de acuerdo. Lo que usted decía es que no están listos para responder. De todas maneras, tengo más curiosidad por la segunda pregunta. Si el uso de Internet individual es algo que ustedes perciben como caso de uso para la recopilación, no lo entiendo para nada. Puedo imaginar qué significa para el acceso pero para la recopilación, tengo dificultades en entender. Le agradezco que me lo aclare.

CHUCK GOMES: Alex, ¿podría responder?

ALEX DEACON: Ted, uno de los casos de uso que discutimos durante meses para este propósito en particular es garantizar que el usuario tenga la capacidad de saber con quién hace negocios, por ejemplo. Es otro aspecto que puede aprovechar el usuario de Internet para saber quién accede al sitio web, quién es el dueño, el titular. Ese fue uno de los casos de uso que discutimos. Espero que eso le ayude a entender.

TED HARDIE: Como mínimo.

CHUCK GOMES: Alex, por favor, repita la pregunta.

ALEX DEACON: Él preguntó si el conjunto de datos públicos mínimos hacía eso para el usuario final. Es un comienzo pero, como decíamos al inicio, se requiere más deliberación y hay que agregar más elementos.

CHUCK GOMES: ¿Alguien quiere responder a este tema en particular? Si no, pasamos a otro tema. ¿Quién sigue? Voy a mirar el Adobe. Kavouss, ¿tiene un micrófono? Adelante.

KAVOUSS ARASTEH: Sí. Con la explicación que han dado aun así no me siento demasiado cómodo ni entiendo totalmente el concepto de “uso de Internet individual” versus qué. ¿Versus uso colectivo? ¿Versus qué? ¿Qué significa? ¿Puede ampliar el concepto? Además, la pregunta es: Estos 13 elementos, ¿es una lista exhaustiva o es posible agregar otras cosas? Perdón por no

poder seguir este año y medio de actividades y hacer una pregunta de aclaración.

CHUCK GOMES: Gracias. Michele.

MICHELE NEYLON: Gracias, Kavouss. Buena pregunta. El uso de Internet individual, como intentaron explicar Alex y otros, es, por ejemplo, el siguiente. Usted está en su casa, recibe un correo electrónico de alguien que le pide que se registre en un servicio y hay un vínculo. Usted quiere hacer una búsqueda en WHOIS para saber si es algo legítimo. Se me ocurre un ejemplo de un proveedor con el cual nosotros trabajamos que usan el dominio principal para más del 90% de las comunicaciones pero, por alguna razón bizarra, decidió utilizar el nombre vendornamemail.algo para otras comunicaciones. Ese otro lo tenemos que chequear. No sé si eso le aclara. Yo sé cómo hacer una búsqueda en WHOIS, se cómo hacer un par de comprobaciones técnicas.

Con respecto a la otra pregunta que hizo, a ver si le entendí bien, todo está abierto a discusión. En este momento no hay nada excluido. Las que estamos presentando hoy son aquellas áreas donde tenemos el menor nivel de desacuerdo. Me encantaría decir que tenemos acuerdo pleno pero sería mentira. Estas son

las áreas donde tenemos un nivel razonable de acuerdo. Vamos a seguir analizando muchas otras cosas a la gente que le preocupa que haya cosas que no se estén analizando, no se preocupen porque se analizarán. Si en el informe preliminar o en el informe final encuentran que no hay distintos temas tratados, por favor, hágannoslo saber.

CHUCK GOMES: Vamos nuevamente al micrófono uno.

LANCE HINDS: Lance Hinds, de Guyana. Me interesa el número 10. El cumplimiento regulatorio y contractual. ¿Alguien me puede dar una idea de qué es esto y cómo se aplicaría?

MICHELE NEYLON: Como registrador le puedo contar que tengo que ocuparme de esto muchas veces. Por ejemplo, una agencia de protección de la ley, un organismo de defensa del consumidor quiere investigar un nombre de dominio por la razón que fuera, un sitio web, una dirección de correo electrónico. Saber a quién dirigir esas consultas sería algo útil. Por ejemplo, un nombre de dominio registrado para mi compañía, mi compañía tendría que tener información relacionada pero, por ejemplo, Google.com, no

tiene sentido dirigir una consulta sobre Google.com a mi compañía porque yo no sé más sobre Google que lo que sabemos todos. ¿Esto le ayuda? ¿Entiende?

LANCE HINDS: Sí, más o menos.

CHUCK GOMES: Tapani, usted tiene la palabra.

TAPANI TRAVAINEN: Muchas gracias. Teniendo en cuenta este propósito de legitimidad y viendo que hay cierta confusión con respecto a lo que significa, si entendí bien, estos propósitos enumerados son suficiente motivo para agregar datos per se pero hay cierto texto, cierto lenguaje dentro de la protección de datos en Europa que dicen que solamente se pueden utilizar datos para un propósito y que tienen que tener un propósito. Creo que todo lo que podría ser académico tendría que ser también agregado sobre esa base. ¿Correcto? Ese sería el punto número uno. Estamos buscando razones para el acceso pero también tenemos que tener una lista de cuestiones o motivos legítimos para poder acceder.



**CHUCK GOMES:** Voy a pedir que alguien me ayude a responder esta pregunta porque no soy bueno para poder responderla. Probablemente usted apunta a algo que tiene que ver con un análisis más detallado en relación al acceso a los datos. Cuando nosotros hablamos, cuando tenemos un motivo legítimo para recabar datos, estamos considerando el acceso restringido pero no significa necesariamente que tengamos que regular al respecto. Ciertamente, el grupo de expertos sugirió que había que comenzar a abordar el tema del acceso restringido por ciertos intereses en particular. No sé si esto respondió a lo que dijo. Stephanie, adelante, por favor.

**STEPHANIE PERRIN:** Simplemente quería hacer un seguimiento con respecto a lo que dijo Tapani y repetir lo que dijimos en nuestra última llamada. En referencia a abordar el área de protección de datos, hay una serie de acuerdos y la ICANN realmente pone en práctica políticas para recabar datos. Es importante dentro del área de protección de datos liberar datos para la investigación académica pero no vamos a crear políticas para recabar datos a fin de facilitar la investigación académica. Nosotros abordamos la seguridad y la estabilidad, y este es un objetivo muy amplio. La ICANN no tiene como labor facilitar la investigación delictiva porque esto está dentro del ámbito del recabación de datos para

el cumplimiento de la ley. Nosotros no recabamos datos para ese propósito sino que recabamos datos para el sistema de nombres de dominio.

CHUCK GOMES:

Gracias, Stephanie. Seguramente haya más preguntas pero esta es un área en la cual nosotros apreciamos el trabajo del grupo de trabajo y lo abordamos en nuestra última reunión. Stephanie, al igual que otros, ya lo han aclarado. En otras palabras, vamos a recabar datos pero necesitamos tener un propósito legítimo. Si vamos a permitir el acceso a los datos para un grupo en particular, tiene que haber un propósito o una razón legítima para permitir ese acceso. Creo que Stephanie lo aclaró. Tenemos a Jordyn y luego a otro orador que quiere tomar la palabra. Vamos a pasar al micrófono número cuatro.

ORADOR DESCONOCIDO:

Hola. Mi nombre [inaudible]. Trabajo para el registro de Google. Quisiera abordar el punto 10. ¿Podría explicar por qué el cumplimiento contractual y regulatorio está abordado en conjunto? ¿Decimos que estos propósitos son suficientes en sí para justificar la colección de datos? Es decir, ¿se justifica el recabar datos independientemente de lo que diga un contrato? ¿Lo podemos expresar de esa manera?

**CHUCK GOMES:** Voy a pedir que me ayuden con esta respuesta. Lo que dice aquí es que el cumplimiento regulatorio y contractual es un propósito legítimo para recabar este conjunto de datos públicos mínimos. Quizá se pueda aclarar la pregunta. La mayor parte de los miembros del grupo de trabajo sí piensan que es una razón legítima para recabar datos. Por favor, formule su pregunta nuevamente.

**ORADOR DESCONOCIDO:** Sí. La pregunta es: ¿Por qué el cumplimiento contractual y regulatorio están relacionados? Por ejemplo, tenemos acciones legales que se llevan a cabo por separado y algunas cuestiones regulatorias que van de la mano con las acciones legales. ¿Por qué estamos tratando de unir la cuestión contractual y regulatoria?

**CHUCK GOMES:** Stephanie.

**STEPHANIE PERRIN:** Creo que hay un error de tipeo. Debería decir: “El cumplimiento regulatorio y contractual son”. Así dejamos en claro que son

cuestiones diferentes. Ambos son propósitos legítimos según esta formulación.

CHUCK GOMES: Veo que Stephanie nunca está en desacuerdo con nada. Estoy de acuerdo con lo que dice.

STEPHANIE PERRIN: Eso nos ayuda a todos.

CHUCK GOMES: ¿Usted está sugiriendo que lo tenemos que separar?

ORADOR DESCONOCIDO: Teniendo en cuenta esa respuesta, sí, creo que tendríamos que hablar de, por ejemplo, el cumplimiento contractual, el cumplimiento regulatorio, la investigación penal, etc. También tener en cuenta que hay una razón para esto.

CHUCK GOMES: Es una sugerencia constructiva. Corrijanme si me equivoco. No sé si tenemos algún interés en particular en ponerlos en conjunto. Tomamos en cuenta su punto de vista. No sé si alguien más quiere acotar algo al respecto. Adelante, Lisa.

**LISA PHEIFER:** La razón por la cual están juntos es porque deviene de una perspectiva del grupo de trabajo donde se habla de si este es un propósito legítimo o no. Me parece que lo que usted menciona es algo importante a tener en cuenta. Si este es un propósito legítimo, entonces todo lo que está en un contrato sería legítimo. El grupo de trabajo, lo que está tratando de hacer es reunir algunos requisitos para desarrollar la política. La política después va a establecer qué es lo que se requiere para el cumplimiento contractual y regulatorio y también para cumplir con los propósitos. Esta sería una especie de marco de lo que hay que desarrollar para poder llevar a cabo la política.

**CHUCK GOMES:** Gracias. No sé quién es el siguiente orador pero vamos a pasar al próximo orador. Vamos a darle la palabra al micrófono número dos.

**HEATH DIXON:** Soy Heath Dixon. Hablo en mi propia representación. El último comentario me preocupó mucho más incluso en relación a lo que se hablaba anteriormente. Nosotros estamos colocando cada una de estas cuestiones como razones para permitir recabar datos. Por ejemplo, podría ser la academia. Quiero, por

ejemplo, recabar datos sobre género, sobre raza, sobre afiliaciones religiosas, políticas y quizá también esto permita la diversidad pero también le permite a los registradores recabar datos absolutamente personales y sensibles porque, como se dijo, hay intereses públicos o académicos en relación a la investigación y es un propósito legítimo.

En este caso, lo que estamos haciendo es poner el poder en manos de las agencias de cumplimiento de la ley, del sector académico y también de los organismos legales. Nadie quiere llevar a cabo una acción legal. A mí me parece que sería mejor decir, por ejemplo, que podríamos tener algunas justificaciones para acceder a los datos. No justificaciones para recabar datos porque de esta manera estaríamos ampliando el alcance de los datos que se puedan recabar.

MICHELE NEYLON:

Tengamos en cuenta que nos encontramos abordando los conjuntos de datos públicos mínimos pero también hay otros elementos de datos que claramente no están dentro de todo esto. No voy a decir que estoy en desacuerdo con usted pero lo que tratamos de hacer es, dentro del grupo de trabajo, analizar los elementos de datos de registración y establecer cuáles son los propósitos para esto y las diferencias entre, por ejemplo, el recabar datos y acceder a los datos. El acceso es algo totalmente

diferente, como lo planteó Stephanie anteriormente. Uno como registrador puede recabar datos para registrar un nombre de dominio. No necesariamente se recaban datos para brindarlos a las agencias de cumplimiento de la ley. ¿En el área académica estos datos van a ser recabados para qué? No son registradores. Entiendo adónde apunta su comentario pero nosotros no lo vemos como un tema problemático.

CHUCK GOMES:

Sé que David quiere responder ahora pero quiero decir que cuando nosotros abordamos estos elementos de datos específicos también llegamos a lo que usted está diciendo. Su preocupación es muy legítima pero fuera de este conjunto de datos mínimos y públicos no hemos llegado todavía a tanta profundidad pero, por supuesto, tomamos en cuenta su punto de vista. No hay intención de que nosotros tengamos que sugerir que las agencias de cumplimiento de la ley o el sector académico nos diga sus propósitos. Tomamos en cuenta su comentario y lo vamos a tomar en cuenta más adelante. Sé que hay alguien que quiere tomar la palabra con el micrófono uno. Luego tenemos a Kavouss como próximo orador. Perdón, dije que le iba a dar la palabra a David primero y lo ignoré.

**DAVID CAKE:** Simplemente quería señalar que este tema de recabar datos versus el acceso a los datos es algo que hemos debatido dentro del grupo de trabajo y tenemos que hacer una distinción. El EWG hizo esta distinción originalmente y nosotros podemos anticipar que para el final de nuestro trabajo vamos a volver y a revisar este concepto, esta cuestión, la diferencia que existe entre el acceso a los datos y recabar datos porque la ICANN no puede simplemente pedir que se recaben datos porque a alguien le gustaría hacer una investigación al respecto.

**CHUCK GOMES:** Otro comentario. Creo que Stephanie lo expresó muy bien. En nuestra última reunión varios miembros señalaron con claridad que era necesario hacer una diferenciación entre el acceso y la recolección de datos. Esto también surgió en el debate la última semana cuando hablábamos del tema. Lo vamos a abordar posteriormente. Pasemos ahora al próximo orador.

**WAHKEEN MURRAY:** Hola. Soy Wahkeen Murray. Me cuesta un poco comprender la nomenclatura que están utilizando. Se habla de un conjunto de datos públicos mínimos y cuando decimos público el entendimiento es que este conjunto de datos está abierto o disponible al público. Si vamos a debatir al respecto, no hay una



conexión. La pregunta anterior hablaba de si tendrían que ser accesibles. Aquí me parece que tenemos que tener un debate sobre lo que significa acceso. Luego también tratar de especificar si habrá un acceso específico y también analizar el uso de la terminología y volver al concepto de conjunto de datos públicos mínimos, si es que después queremos tener un debate sobre quién puede acceder a los datos porque en principio todo el mundo puede acceder a esta información.

CHUCK GOMES:

Cuando hablamos del conjunto de datos públicos mínimos, es simplemente eso. Es un conjunto mínimo de datos. Ese mínimo puede aumentar con el paso del tiempo. Básicamente son datos que se encuentran disponibles al público sin ninguna autenticación por parte de la persona. Sería como el WHOIS actualmente. No es necesario que estos datos se autenticquen y no hay un propósito específico para ese conjunto de datos. En cuanto a la política, como podemos ver en algunas regulaciones como la del GDPR y también teniendo en cuenta las recomendaciones del EWG, desde una perspectiva de política o de un abordaje basado en los propósitos, vamos a tener que hablar de un propósito legítimo para recabar estos datos. Luego vamos a tener que abordarlos caso por caso y ver si hablamos de un propósito legítimo para el acceso. En el caso del conjunto de

datos públicos mínimos decimos lo siguiente. Sí, hay una razón legítima para recabar estos datos que se ven en la lista. ¿Me perdí algo? ¿Salteé algo?

WAHKEEN MURRAY:

No tengo un problema con respecto a lo que se recaba. Comprendí lo que usted dijo y estoy de acuerdo totalmente con eso. Quiero decir lo siguiente. El grupo está tratando de determinar la razón por la cual se recaban los datos. Es aquí donde yo tengo esta inquietud. Como dijimos anteriormente, puede surgir una cuestión que se planteó anteriormente pero la cual no hemos debatido muy en profundidad. El tema es quién va a acceder a esos datos. Es allí donde creo que la nomenclatura puede causar algún problema porque si nosotros decimos que podemos recabar estos datos mínimos, y voy a excluir el concepto de público por el momento, hablamos de datos mínimos. Estos datos mínimos van a ser utilizados para el propósito que se quiera. La pregunta se transforma en un tema de acceso. ¿Quién puede acceder a esta información? Si ustedes le agregan el concepto de público, uno asume que todo el mundo, cualquier persona, independientemente de quién sea, y no es una cuestión de propósito, puede acceder.

**CHUCK GOMES:** Sí. Básicamente es lo que significa la palabra público. Yo lo traté de explicar anteriormente. Desde la perspectiva de la ICANN, lo que hacemos es abordar alguna de las regulaciones que se aprobaron y que se aprobarán en el futuro. Si utilizamos un enfoque basado en el propósito, en nuestra política tenemos que garantizar que haya un propósito legítimo. En el caso del conjunto de datos públicos mínimos, ustedes pueden ver estas conclusiones. Allí hay un propósito legítimo para cada caso. Nosotros abordamos esto y también existe la necesidad o una razón para recabar esta información. Nosotros lo podemos justificar con algunas de estas regulaciones. Lo que decimos es que sí, va a estar accesible al público. Permítame leer lo que tengo aquí. Tenemos preguntas de la participación remota, por lo que veo. No sé si hemos respondido plenamente a su comentario pero al menos tenemos una idea al respecto. Vamos a tomar dos preguntas más porque han estado esperando bastante. Tenemos una pregunta también de Amr. Vamos a finalizar con el orador que tiene el micrófono número uno.

**JORDYN BUCHANAN:** Gracias, Chuck. Tengo una pregunta que quizá surgió anteriormente y también un comentario. La pregunta es la siguiente. Yo estoy tratando de relacionar, al igual que otras personas, el concepto de este conjunto de datos públicos

mínimos con los propósitos que se han mencionado. En muchos de los casos, cuando Michele hablaba del tema, de que hay compañías que no saben sobre Google.com, eso probablemente sea verdad y probablemente también sea verdad que el registro en realidad no tenga demasiada información. De la única manera que puedo concebir esto y que para mí tiene sentido es que uno presuponga que hay otros datos que se muestran, como por ejemplo los datos de contacto, que son accesibles. Creo que no solamente tenemos que asumir. También tenemos que suponer que este conjunto mínimo de datos va a tener una utilidad.

Me pregunto si hay algún fundamento que relacione estos propósitos que se han mencionado con este conjunto de datos mínimos. Supongo que ustedes ya lo han explicado anteriormente. Me pregunto si hay algún otro fundamento que ustedes puedan brindarnos para poder entender esta cuestión. Luego tengo un comentario que quiero hacer.

CHUCK GOMES:

Gracias a Andrew Sullivan, que es uno de nuestros miembros del grupo de trabajo y también gracias a otras contribuciones que están dentro del informe del EWG, nosotros tenemos una tabla donde se enumeran los fundamentos para recabar datos y para

brindar acceso a estos elementos de datos. Esta es información pública. Se lo podemos hacer llegar.

JORDYN BUCHANAN: Uno podría decir específicamente que el sector académico necesitaría, por ejemplo, utilizar este conjunto de datos públicos mínimos de esta manera.

CHUCK GOMES: Creo que se podría decir eso.

JORDYN BUCHANAN: Bien. Esto seguramente trae a colación otras cosas que ustedes han escuchado. Sería realmente muy útil que ustedes se focalicen en razones primarias para recabar datos. Es decir, que ustedes digan: “Estas son las razones primarias para recabar datos”. Que piensen cuál es la motivación de publicar estos datos. No para qué se van a utilizar sino por qué se van a recabar. Me parece que esto sería mucho más útil que decir que hay que publicar datos o grandes listas como por ejemplo usos posibles de los datos. Probablemente haya muy buenas razones. Esperamos que sí, que podamos articular y que nos permitan comprender de mejor manera todo esto.

**CHUCK GOMES:** Gracias, Jordyn. En la última reunión les cuento, y no llegamos lo suficientemente lejos como para hacer una conclusión de consenso aproximado, pero con respecto a la recopilación, algo que contó con mucho apoyo, nuevamente no se midió lo suficiente como para ser una conclusión tentativa, es que el control de nombres de dominio era un área donde la mayoría, nuevamente, no lo hemos medido así que no lo digo como una conclusión, pero sí esta área fue una en que la recopilación era generalmente respaldada. No tuvimos tiempo suficiente como para saber si había acuerdo en la llamada de todos. Tenemos que volver sobre el tema. Usted tiene razón. Ahí tenemos que llegar. Adelante.

**KAVOUSS ARASTEH:** Gracias. Tengo una sugerencia y dos comentarios sobre el 9 y el 10. La investigación de naturaleza académica y del interés público no es necesariamente investigación sobre el DNS. ¿Por qué los pusieron juntos con una barra? Este signo tiene un significado diferente según su aplicación en los distintos pueblos. A veces son alternativas. A veces es una combinación. Es una sugerencia, que separen la investigación sobre el DNS de uso académico y el DNS para el interés público.

El tema de regulatorio y contractual, por otra parte. Contractual generalmente involucra lo regulatorio. ¿Por qué pusieron

regulatorio y contractual? ¿Consideran que contractual incluyendo lo regulatorio sería uno solo? El último comentario. ¿Es necesaria la palabra recopilación y recolección? Muchos piensan en acceso. No es necesario poner recolección en todos. Se puede poner solo en el enunciado y el resto hacerlo más breve.

CHUCK GOMES:

No necesariamente voy a cubrir todos por orden. A ver si me ayudan. Alguien ahí atrás sugirió antes que separáramos el cumplimiento regulatorio del contractual. Lo tomo como una sugerencia constructiva. Lo vamos a decidir entonces en el grupo de trabajo. No tenemos tiempo para hacerlo aquí. Lo tomamos. Probablemente vaya a suceder. Puedo predecir. No hablo en nombre de todo el grupo, por supuesto. No sé si alguien tiene alguna objeción a que hagamos lo mismo con el número nueve, separar en la forma que el señor sugirió.

Como explicaba Lisa, así fue como se presentaron en el informe del grupo de expertos. De hecho, no destinamos demasiado tiempo. No hubo ninguna intención en agruparlos así. Los tomamos como venían. Es precisamente el propósito de tener una sesión como esta. Me falta algo de lo que usted dijo.

**ROD RASMUSSEN:** ¿Podemos dejar de hablar del origen de esta lista? Lo hicimos así para poder presentarlo en un gráfico, para poder tener un texto que todos pudieran leer. Por eso están así agrupados. Fue por razón logística. Cada uno de estos son elementos separados. Si vamos más allá de este agrupamiento y leemos un poco más las cosas, las cosas van a quedar claras.

**CHUCK GOMES:** Gracias, Rod. ¿Algo más que quiera cubrir, Kavouss? Antes de pasar al número uno vamos a Amr.

**AMR ELSADR:** Gracias, Chuck. Hay dos preguntas de los participantes remotos. La primera es de John Berryhill: “Si cumplimiento contractual se refiere al contrato de registración entre el registrador y el registratario, entonces no queda claro por qué tienen que ser datos públicos. Si yo tengo un contrato con el Sr. Gomes para que me pague la cena, entonces las únicas personas que necesitan tener esa información sobre las partes contratantes somos el Sr. Gomes y yo. ¿Qué implica esa frase “cumplimiento contractual”? Las partes contratantes en general se conocen por definición”.

¿Quiere que lea la segunda pregunta también?



**SUSAN KAWAGUCHI:** El grupo de expertos consideró casos de uso. En esencia, el cumplimiento contractual, el UDRP, era lo que teníamos en mente cuando hablábamos de cumplimiento contractual. No es solo en ese caso entre el registratario y el registrador sino que todos los UDRP en sus textos requieren, en los términos del servicio de la registración, que esté relacionado el contrato con un propósito legítimo.

**CHUCK GOMES:** Si me permiten, espero no hablar fuera del tema pero quiero decir que el cumplimiento contractual probablemente también incluye los acuerdos de los registros con la ICANN y los acuerdos de los registradores con la ICANN. Esa sería probablemente otra aplicación del concepto de cumplimiento contractual. Yo no creo que a menos que viole alguna política de consenso o algo así, yo no creo que esto haya tenido como propósito decirles a los registradores cómo reclamar el cumplimiento de sus contratos con los registratarios a menos que ya esté en el contrato con la ICANN. No sé. John a lo mejor tiene razón y debemos ser más específicos. Podemos pulir el lenguaje más adelante. No hubo ninguna intención. No recuerdo que se haya hablado. No sé si los miembros del grupo de expertos nos pueden decir si se habló. Realmente no intentábamos involucrarnos en el cumplimiento

entre las partes, entre el registrador y su cliente. Amr, ¿cuál es la segunda?

AMR ELSADR:

La segunda pregunta es de John Bambenek. “Cuando algunas preguntas hablan de recopilación lo hacen a través del prisma de lo que necesariamente hay que transmitir de un registrador a un registratario. La misión de la ICANN es mantener la Internet segura, estable e interoperable, que es algo mucho más amplio. ¿Es necesario limitar el alcance de lo que nosotros consideramos a lo que es la transacción meramente económica de un registrador con un registratario? La definición más amplia incluye y justifica muchas de las cosas de las que estamos hablando en términos de propósitos. Existen algunas clases de transacciones donde se requiere información adicional que debe recopilarse para fines de cumplimiento de la ley. Incluso en regímenes que tienen estructuras sólidas de protección de la privacidad”.

CHUCK GOMES:

Aquí no identifico la pregunta. Me parece que es más una aseveración. No sé si alguien me puede ayudar.

AMR ELSADR:                   ¿Quiere que lea la pregunta? ¿Es necesario limitar el alcance de lo que nosotros consideramos que es la transacción meramente económica entre registratario y registrador? Eso es todo.

CHUCK GOMES:               Michele.

MICHELE NEYLON:           No es eso realmente lo que estamos haciendo. Decir que recopilamos datos para transmitir un nombre de dominio a un registratario no es totalmente cierto. Para que un nombre de dominio se resuelva en la Internet hay que transmitir datos al registro. También hay que añadir datos a servidores de nombre. Hay muchas otras cosas que se dan. Tratar de desglosar esto y convertirlo en una transacción puramente económica no es algo totalmente preciso. Si la pregunta que se está haciendo en realidad es si los propósitos de cumplimiento de la ley o los propósitos de lucha contra el uso indebido debieran ser la justificación para recopilar datos extra, esto es algo que creo que no podemos discutir. Lo hemos discutido pero me parece que la pregunta está expresada de una manera que genera dificultad, a menos que sea mi problema.

**CHUCK GOMES:** No sé si alguien quiere agregar algo. Yo no estoy seguro de poder ser de mucha ayuda. Antes de pasar a la siguiente persona... Amr, ¿hemos cubierto todo? Bien. Estoy seguro de que John no ha quedado totalmente contento pero creo que no hay una comprensión clara tampoco de nuestra parte. Les pido disculpas. Volvamos al micrófono número uno.

**WENDY SELTZER:** Hace mucho tiempo que tenemos este debate y nuevamente aquí se ve como un conjunto de mínimos muy amplio. Cuando distinguimos entre recopilación y publicación de datos, debiéramos pensar en los datos requeridos mínimos para la recopilación y el mínimo conjunto de usos que delegamos a la ICANN para que exija a los registratarios y a otros que participan en el sistema. Muchos de los elementos que veo en esta lista parecen ser interesantes pero no la razón por la cual serían de interés especial para la ICANN o por la cual la ICANN debería requerir la recopilación de datos, incluyendo los intereses académicos, incluyendo la motivación por acciones judiciales. No estamos pidiendo a ICANN que sea una parte en acciones judiciales. Estamos pidiendo a ICANN que recopile datos para facilitar la operación del DNS de manera estable y segura. Minimizaría la recopilación de datos lo más posible.

**CHUCK GOMES:** Gracias. Por eso usamos el término “mínimo”. Es el nuevo título de lo que antes era thin data o datos acotados. Nuevamente, como dije antes, en la última llamada no llegamos a una conclusión porque hablamos de muchas de estas cosas, hablando de recopilación, y algunos dijeron que pueden ser legítimos para el acceso pero quizá no, como usted dice, razones para que la ICANN recopile estos datos. Vamos a seguir trabajando en esto. Nuevamente, un área donde parece existir bastante apoyo es el área de control de nombres de dominio, aun cuando no se midió el apoyo. Podría ser, y no me estoy anticipando, pero podría ser que sea uno de los motivos por los cuales tengamos las razones de recopilación y una vez recopilados los datos podamos decidir, como decía Stephanie, que estos son usos legítimos de recopilación de la información para fines de control de nombres de dominio o aquella conclusión a la que lleguemos. Vamos al micrófono dos.

**LEAH SYMEKHER:** Soy de una ALS de NARALO. Gran parte de mis inquietudes con respecto a la seguridad y la privacidad han sido ya tratadas aquí. El hecho de que la ICANN va a hacer recopilación de datos. Estamos viviendo en la época del big data. Espero que no estemos yendo en esa dirección. Si yo no fuera usuaria final y leyera todo esto, estaría bastante asustada por mí misma.

Espero entonces que las políticas que elaboren y que harán públicas, espero que definan una mayor protección. Sé que habrá muchas partes interesadas que no estarán satisfechas pero que haya más protección para los usuarios finales desde los usuarios finales hasta las partes contratadas. Para Rod, gracias por mencionar el hecho de que hay que avanzar en la conversación. La verdad, si se mezcla lo académico con lo demás y lo contractual con lo regulatorio, vamos a tener que considerar las preocupaciones de eficiencia. Así como están es confuso. Gracias por plantear el tema.

CHUCK GOMES:

Antes de que se siente le voy a hacer una pregunta. Usted vio el ejemplo del conjunto de datos públicos mínimos. Usted dijo que tenía ciertas inquietudes leyendo esa lista de una decena de conceptos. ¿Tiene alguna inquietud o alguna preocupación sobre estos elementos de datos?

LEAH SYMEKHER:

No soy ingeniera pero si el registro o el registrador pueden obtener estos datos. Los servidores de nombres y todo lo demás, todo esto eventualmente dirigiría a que WHOIS tenga esa información. Quizá no ustedes pero si uno está en un organismo

de seguridad, una fuerza de seguridad gubernamental, esto sería un problema.

CHUCK GOMES: Ese argumento surgió en el grupo de trabajo pero podría pasar con todo.

LEAH SYMEKHER: Sí. Solo estoy diciendo que tenemos que pensar qué mantiene la ICANN.

CHUCK GOMES: Entonces no deberíamos mostrar nada.

LEAH SYMEKHER: No sé qué representa ICANN. Quizá sería útil incluir en qué momento comenzó la discusión de los datos de WHOIS. Sería más útil limpiar los datos y hacerlos más exactos.

CHUCK GOMES: Todavía no hablamos de la exactitud de los datos. Está en nuestra carta orgánica. Lo haremos en su momento. Lo que le oigo decir es que no deberíamos mostrar nada porque siempre

que usamos algo lo podemos combinar con otras cosas y así obtener datos. ¿Eso es lo que usted dice?

LEAH SYMEKHER: No puedo hablar en nombre de todos pero creo que no debemos poner en riesgo a nadie. No importa de qué lugar del mundo.

CHUCK GOMES: ¿Y no piensa que esto es necesario para control de nombres de dominio?

LEAH SYMEKHER: Como usted decía, es un tema muy delicado. Como usted dijo, como habían dicho en el grupo, el control es importante.

CHUCK GOMES: De eso estamos hablando. Para control de nombres de dominio. Estos elementos contaron con apoyo desde este punto de vista. Aun cuando, como usted dice, se los puede individualizar y combinar con otras cosas. También se puede hacer en Internet.

LEAH SYMEKHER: Sí. Entiendo. No es eso lo que quería decir.



CHUCK GOMES: De todas maneras, gracias. Tenemos una más. Vamos a cerrar con un par más y pasamos al siguiente tema. No sé si tenemos a Stephanie. ¿Alguien atrás? Pasamos a Stephanie. Adelante.

STEPHANIE PERRIN: Quería aclarar, para la señora que habló en el micrófono. Creo que una de las metas que tenemos es que cuando la ICANN tenga finalmente una política sobre el WHOIS y el conjunto de datos mínimos públicos se restrinja habrá un mar de datos en el espacio por los servicios de valor agregado que han venido acumulando datos de WHOIS por años. La primera pregunta que se hará la gente cuando investigue un reclamo es dónde obtuvo los datos. La capacidad de vincular datos se reduce y llevará tiempo, pero se reducirá.

CHUCK GOMES: Gracias, Stephanie. Un comentario breve de ICANN. Mucha gente usa la palabra ICANN. A los fines de este PDP, nosotros somos ICANN. Nosotros vamos a recomendar, posiblemente haremos algunas recomendaciones sobre requerimientos y si va más allá, políticas y luego implementación. Luego subiremos en la cadena de la GNSO. A los fines de lo que estamos haciendo acá, nosotros somos ICANN. Por eso queremos esta participación. Con esto estaríamos bien. Este conjunto de elementos no sé si presta

mucho para la tarjeta verde y roja. Ni lo voy a intentar. El feedback ha sido excelente. Tomamos nota de todo. Hicieron algunas sugerencias de ediciones y agradecemos todo. Pasemos a la siguiente categoría. Creo que Greg Aaron y yo nos haremos cargo. Me gustaría que lo haga Greg porque yo ya hablé demasiado.

GREG AARON:

Gracias, Chuck. Participante del grupo de trabajo a título personal. Entre otras cosas soy investigador de ciberseguridad. Trabajo para el grupo de trabajo de antiphishing, entre otras cosas. Soy operador del registro y también soy consumidor de datos o datos de registración, como los debíamos llamar. La siguiente pregunta es si los datos de registración de los gTLD en este conjunto de datos públicos mínimos deben ser totalmente públicos o su acceso debe ser controlado. Los acuerdos son: 20) Los datos de registración de los gTLD en ese conjunto deben ser accesibles sin identificación del solicitante, autenticación o propósito declarado. Esto lo que significa es que el grupo decidió que este conjunto de datos, estos campos acotados, como los llamábamos antes, debían estar disponibles a quien fuera que quiera buscarlos. Quien fuera que sea, no tiene que identificarse ni decir quién es ni hacer ningún tipo de autenticación ni tiene

que decirle al servidor o a la entidad detrás del servidor cuál es su propósito declarado.

Para dar contexto, el problema, la cuestión que está tratando el grupo, es la información de contacto, personalmente identificable. Esto involucra las leyes de privacidad. Eso es lo difícil. Decidimos que la información que no es la información de contacto tiene muchísimos usos legítimos que listamos en la documentación y que el grupo de expertos también analizó y decidimos esencialmente permitir a la gente tomar las riendas y decir: “Esto no es lo que queremos hacer”. Puede ser difícil listar todos los propósitos que la gente puede tener pero es así.

También generar sistemas de identificación de solicitantes para estos datos, por lo menos, genera más problemas que los que resuelve. No pensamos que estos datos generan demasiado perjuicio si se divulgan. Por lo menos, no tantos perjuicios como beneficios desde nuestros propósitos legítimos. Recopilar la información y buscar la información y por qué genera problemas de privacidad. Vamos a evitar este problema.

En el 21 dice que no debe haber políticas de RDS que impidan a los operadores de los RDS aplicar controles operativos tales como limitación de velocidad y captcha siempre que no restrinjan el acceso legítimo de manera irrazonable. Llegamos a un cierto punto de acuerdo aquí. Si me permiten, les voy a

explicar de qué se trata esto. Si ustedes son un operador de un registro o un registrador y brindan un servicio de WHOIS, vamos a generalizar ahora y decir un servicio RDS, tiene que cumplir con ciertas metas de desempeño, de performance, que están estipuladas con el contrato con ICANN. Si operan un servicio que tiene que estar activo la mayor parte del tiempo también tiene que poder dar respuesta, que la gente pueda obtener la información.

Los operadores no quieren estar en situaciones en que vean comprometidos sus servicios básicamente por tener demasiados pedidos de información, ataques de denegación de servicio, ya sea a propósito o por accidente, que puede pasar y ha pasado. La gente desborda los servidores con solicitudes. Los operadores hacen limitación de velocidad. Si reciben demasiadas solicitudes ponen un freno sobre la cantidad que puede recibir. Esto está diseñado para darle al resto de la Internet la oportunidad de seguir haciendo consultas. Eso es lo que es limitación de velocidad.

Captcha es lo que pasa cuando se requiere a la persona demostrar que es un ser humano en los sitios web. Captcha es sobre páginas web. Aquí dice que la información tiene que estar disponible pero los operadores tienen que tener cierto margen para decidir qué es operable. No queremos restringir el acceso

legítimo. La limitación de velocidad se usa como una excusa para no dar los datos al público general. Esos son entonces los antecedentes sobre el tema.

Para resumir, y con esto, Chuck, te pido que completes si yo me olvido de decir algo, diré que este conjunto de datos públicos pensamos que es aceptable y legítimo para ser publicado para el público, más allá de quién sea. Se debería tener acceso a ellos sin restricciones en particular.

CHUCK GOMES:

Muy buen trabajo, Greg. Lo único que quisiera acotar es que hicimos una referencia a este tipo de forma indirecta. En relación a ese término o a esa frase que dice: “No restringir de forma irracional”. ¿Qué significa eso? Tenemos una serie de personas que voluntariamente trabajaron en el tema y dedicaron algo de tiempo al respecto. Después volvieron a la ICANN para ver si podrían manejar este tipo de terminología. En lugar de dedicar tiempo a eso en este momento, decidimos con respecto al conjunto de datos mínimos públicos, que creo que este es uno de los cuatro puntos con los que trabajaremos al llegar a nuestra próxima o segunda interacción. Es un tema que tenemos que abordar y me parece que podemos aprovechar esta reunión pública para abordar estas cuestiones en lugar de adentrarnos tanto en las cuestiones de significado. No digo que el significado

no sea importante pero me parece que lo podemos abordar posteriormente. Básicamente en esta reunión lo que queremos hacer es dedicar tiempo a debatir.

GREG AARON:

Algo más. Cuando uno toma en cuenta la información del WHOIS hay algunos términos que están asociados con el servicio. Probablemente haya algunas limitaciones también al respecto. Por ejemplo, actualmente en términos de servicio se debe buscar información de contacto para, por ejemplo, información o correo electrónico no solicitado. Nosotros debatimos una lista de situaciones en las cuales estos datos no deberían utilizarse. Esto es algo en lo cual todavía no nos hemos adentrado. No hemos trabajado en profundidad pero está en nuestra agenda de trabajo.

CHUCK GOMES:

Ahora les voy a dar la palabra para que hagan preguntas, comentarios. Por favor, indíquenlo a través del chat o en la sala, si se encuentran en la sala. Incluso si no tienen un micrófono, pueden levantar la mano para que los asistentes de sala le puedan alcanzar un micrófono. Tenemos a alguien en el micrófono número uno así que le vamos a dar la palabra.

**WENDY SELTZER:** Muchas gracias. Creo que Greg ya abordó parte de lo que yo quería decir en cuanto a los términos de servicio. Quizá pudiéramos aclarar que el hecho de que no se le pida acceso a datos públicos no sobrepasa los otros límites. Por ejemplo, aquellos que tienen que ver con las leyes de privacidad en relación a diferentes usos. Esto no significa que no estén disponibles para otros propósitos que el solicitante pueda tener.

**CHUCK GOMES:** Gracias, Wendy. Me parece que es momento de mostrar las tarjetas verdes y rojas. ¿Están listos? En cuanto a los acuerdos preliminares que tenemos, entendemos que es necesario llegar a un entendimiento sobre la definición. Vamos a trabajar en eso una vez que pasemos a la segunda fase. Si les parece que esto es razonablemente correcto o si están razonablemente de acuerdo con estas conclusiones en este momento, y eso es lo que estamos buscando, seguramente haya cambios en el futuro, pero si están razonablemente de acuerdo, por favor, levanten la tarjeta color verde. Les voy a dar un tiempo para que piensen. Todavía no pedí que levantaran las tarjetas rojas, Stephanie. Es una gran contribuidora al grupo. Ahora bajen las tarjetas verdes. ¿Cuántos de ustedes no se sienten cómodos con estos acuerdos preliminares? Bien. Muchas gracias. Eso también nos da una idea de lo que piensan en la sala. También refleja el trabajo del grupo

de trabajo. Quizá haya uno o dos pero casi siempre hay algunas excepciones. Bien. Pasemos al próximo grupo entonces. Aquí tenemos a David y luego a Vicky. ¿Quién de ustedes va a tomar la palabra?

DAVID CAKE: Vicky, ¿quiere comenzar usted?

VICKY SHECKLER: Me encantaría pero la próxima diapositiva tiene las preguntas 22 y 23, que tienen que ver con el acceso restringido y eso ya lo abordamos.

CHUCK GOMES: Una más. Adelante, Greg.

GREG AARON: La pregunta dice: ¿Qué principios rectores se deberían aplicar al acceso al conjunto de datos públicos mínimos? El acuerdo 22 dice: Al menos un conjunto de datos definidos debe estar accesible para usuarios de RDS no autenticados. El 23 dice que la política de RDS debe establecer los propósitos para el acceso público a este conjunto de datos públicos mínimos. Esto significa que nuestro grupo dice que este conjunto de datos debe ser



accesible en forma pública. Para cada uno de los campos que están implicados en este documento también explicamos por qué esto debe ser así y cuáles serían los usos. Nosotros tenemos un documento y en nuestro documento hemos explicado por qué hemos decidido cada una de estas cuestiones.

CHUCK GOMES:

Él hizo una distinción muy importante. Una es la política del RDS, que es algo que vamos a obtener en la fase dos. En realidad va a establecer los propósitos para permitir el acceso público pero no estamos en este momento preguntando quién va a acceder a esos datos. ¿Hay alguna pregunta o comentario sobre los puntos 22 y 23? Kavouss, adelante, por favor.

KAVOUSS ARASTEH:

En primer lugar, quiero que me aclaren algo. ¿Quién va a decidir con respecto a la definición de este conjunto? ¿Alguien decide eso? ¿Están ya estos conjuntos definidos?

GREG AARON:

El grupo de trabajo ya ha discutido cada uno de estos campos. También ha decidido los conjuntos. Usted me pregunta quiénes van a decidir estos conjuntos, ¿es correcto?

**KAVOUSS ARASTEH:** Yo pregunto quién decide sobre estos conjuntos. Dice: “Conjuntos definidos”. Significa que estos conjuntos están definidos.

**GREG AARON:** Volvamos a la diapositiva número 14, por favor. Básicamente, es el grupo de trabajo que ha discutido estas cuestiones el que va a decidir.

**CHUCK GOMES:** Por supuesto, el grupo de trabajo finalmente hace recomendaciones, atraviesa el proceso de PDP, etc. Pero Greg tiene absoluta razón. ¿Alguna otra pregunta o comentario? Bien. Entonces nuevamente vamos a comenzar con las tarjetas verdes. Stephanie, espere un momento, por favor. Parece que va a mostrarnos la tarjeta verde Stephanie. Muy bien. ¿Cuántos de ustedes se sienten moderadamente o razonablemente cómodos con el 22 y 23? Levanten la tarjeta de color verde. Bien. Ahora bajen la tarjeta. Ahora es el turno de las tarjetas rojas. ¿Quiénes de ustedes tienen algún inconveniente con esto? Muy bien. No sé si en el grupo de trabajo nos fue tan bien como acá. Muchas gracias. Pasemos entonces a la siguiente pregunta. Perdón por haberme saltado. Pasemos a la siguiente diapositiva. Les voy a

dar la palabra a David y a Vicky. Vicky, creo que usted va a tomar la palabra ahora.

VICKY SHECKLER:

La pregunta es la siguiente. Para el conjunto de datos mínimos únicamente, las políticas de servicios de registración de gTLD existentes, ¿abordan de manera suficiente el cumplimiento con las leyes en materia de privacidad, protección de datos y libre expresión? Los acuerdos del grupo de trabajo dicen lo siguiente. Las políticas en materia de RDS sobre gTLD existentes no abordan de manera suficiente el cumplimiento con las leyes en materia de protección de datos, privacidad y libertad de expresión en relación al propósito. También necesitamos tener un acuerdo sobre la declaración de propósito para el RDS.

DAVID CAKE:

Nosotros debatimos esto porque teníamos que identificar específicamente de qué estábamos hablando cuando nos referíamos al propósito. Cuando hablamos del conjunto de datos públicos mínimos, esto no tiene relación o en realidad se limita a las leyes sobre privacidad pero aun así la política actual no establece un propósito. Esto quiere decir que nosotros recabamos datos de una manera en la cual no podemos explicar por qué hacemos esa recolección de información. Esto puede, de

alguna manera, traer algunas inquietudes o problemas a nivel legal y algunos interrogantes como por ejemplo si la ICANN podría forzar la retención de esos datos o quién tiene acceso a los datos.

No estamos diciendo que las políticas existentes estén drásticamente en conflicto con las leyes. Es decir, hay una postura general sobre este conjunto mínimo de datos y tenemos en claro cuál es el propósito de hacer esto. Quizá esto no sea así porque no hemos llegado a esta etapa o a este punto de identificar cuáles son los conflictos que podrían surgir con la ley. Simplemente no hemos llegado a ese punto todavía. El grupo de trabajo analizó el tema. Tuvimos algunos acuerdos y los hemos debatido. Esperamos que cuando podamos crear esta declaración de propósito... Las nuevas políticas probablemente no sean muy diferentes con respecto a las políticas preexistentes.

La otra pregunta que tuvimos sobre este tema es la siguiente. Nosotros estamos teniendo en cuenta este análisis legal para abordar de qué manera las políticas existentes pueden tener puntos de conflicto con las leyes en materia de protección de datos. Ya obtuvimos algunas respuestas por parte de las autoridades de protección de datos pero todavía queremos seguir avanzando en nuestra investigación. El grupo de trabajo

lo que está haciendo es buscar asesoramiento legal o un análisis legal independiente. Esto lo vamos a abordar al final del año fiscal porque habrá dinero asignado en el presupuesto para esta tarea. No estábamos muy seguros de si lo íbamos a utilizar. Hubo varios miembros del grupo de trabajo que tienen experiencia en trabajar en estudios jurídicos y que trabajan con cuestiones de esta naturaleza y que nos han ayudado a elegir.

Obtuvimos varias respuestas y no vamos a decir qué estudio jurídico hemos seleccionado porque todavía no hemos finalizado el proceso de contratación y no es público. Por lo tanto, esto es confidencial. Hicimos una elección de un estudio jurídico que nos va a brindar asesoramiento legal y que fue esto apoyado por varios miembros del grupo de trabajo a través de varias partes interesadas a fin de contratar a este estudio jurídico para que brinde asesoramiento legal a fin de abordar exactamente esta cuestión de cumplimiento con respecto a las leyes aplicables.

El asesoramiento legal no se expedirá simplemente sobre este conjunto de datos públicos mínimos sino que abordará algunas dificultades que tienen que ver con la protección de datos y la privacidad. Esperamos poder publicar en breve la información de cuál es el estudio jurídico seleccionado. Luego les vamos a enviar preguntas. Esto es algo similar, aunque no exactamente

igual, a las preguntas que nosotros hemos enviado a las autoridades de protección de datos. La idea aclarar algunas cuestiones legales que podrían ser significativas en el futuro. ¿Hay alguna pregunta?

CHUCK GOMES: Tenemos una pregunta en el micrófono uno.

TED HARDIE: Perdón. Usted dio una extensa explicación sobre la consulta legal, lo cual me parece muy bueno, pero yo quisiera ir un poco más atrás porque lo que entendí con respecto a la conversación que se dio anteriormente, antes de abordar este punto, es que a los fines de la recolección de datos el propósito de recabar datos era la operación del sistema de nombres de dominio y que el registro y los registradores o su participación en ese sistema era necesaria para obtener cierta información.

En cuanto al acceso a la información, hay otras preguntas distintas. Nosotros hablamos de recabar información para un conjunto de datos públicos mínimos que está asociado con ese propósito. Si entendí correctamente lo que se estableció en el punto 14, el grupo de trabajo dice que las políticas actuales no son lo suficientemente claras con respecto a ese propósito. ¿Es eso correcto?

**DAVID CAKE:** Ese es mi entendimiento. Eso es lo que yo entiendo. No está explícito. Esto tiene que ver estrictamente con la operación del sistema de dominios. Quizá no quede del todo claro, por ejemplo cuando se habla de la retención de datos más allá de un punto.

**GREG AARON:** Usted mencionó que la operación del sistema de nombres de dominio es el motor principal. También deberíamos tener en cuenta que los registradores recaban información con otros fines, no simplemente la operación o un fin operativo. Por ejemplo, hay una relación comercial que implica un contrato. No estoy del todo seguro de si lo que ustedes han debatido es lo único que se puede aplicar.

**CHUCK GOMES:** Yo quisiera decir que el punto número 14 no establece que tenemos una conclusión tentativa que no queda del todo clara. Nosotros actualmente decimos en este punto que esto puede cambiar. Actualmente se dice que las políticas en materia de RDS para los gTLD no abordan en su totalidad el cumplimiento con las leyes en materia de protección de datos, privacidad y libertad de expresión. Algunos dentro del grupo de trabajo no están de

acuerdo con esto y tampoco lo hacen con respecto al conjunto de datos públicos mínimos. Adelante, Kavouss.

**KAVOUSS ARASTEH:** Con respecto al número 14, no tengo problemas. Mi pregunta es la siguiente. Después de ese “y”, ¿qué es lo que hay que hacer?

**CHUCK GOMES:** Usted está un poco adelantado. ¿Hay alguna otra pregunta?

**EDMON CHUNG:** Esta quizá sea una pregunta un tanto extraña. ¿Cuáles son las políticas en materia de RDS sobre gTLD existentes?

**CHUCK GOMES:** Yo esperaba que usted ya las conociera.

**MICHELE NEYLON:** Las políticas actuales o, mejor dicho, las obligaciones contractuales que actualmente están vigentes se aplican a los registradores en el acuerdo de registro. El tema es que no hay ningún propósito real más allá de este deseo de querer recabar información. Lo que estamos buscando es abordar esta cuestión en detalle. Nosotros decimos: “Este es el elemento de dato que



se necesita” y por qué se necesita y cómo se va a recabar. Analizamos elementos por elemento. Hay una serie de datos que un registrador puede recabar y que recaba pero que a veces no se utiliza.

**EDMON CHUNG:** Comprendo eso. Me gustaría decir que el texto no debería decir “políticas en materia de RDS existentes” sino “contratos entre registradores y registros”.

**VICKY SHECKLER:** Yo tengo algunas inquietudes con respecto a esta declaración. Dice “políticas en materia de RDS existentes” pero también hablamos de un conjunto de datos mínimos. ¿Cómo se va a aplicar esto? En tercer lugar, hubo un comentario en esta encuesta que hablaba de los contratos de la ICANN que ya requerían declaraciones de propósito para recabar y publicar datos de registración. Finalmente, cuando yo revisé la documentación sobre este debate, vi que hablamos mucho sobre la privacidad y mucho sobre el propósito pero no vi un debate sobre la libertad de expresión, por ejemplo.

CHUCK GOMES: Gracias, Vicky. Según recuerdo, una de las razones para avalar esto, y estoy de acuerdo con usted con respecto a la pregunta de si esto da un propósito o no, recuerdo, y por favor ayúdenme si me equivoco, que una de las brechas que había con respecto a las políticas existentes es que no define un propósito tal como yo lo entiendo, por ejemplo. Se supone que yo debería saber esto. ¿Hay algún otro comentario al respecto?

AMR ELSADR: Gracias. Tengo una pregunta de Steve Metalitz con respecto al acuerdo número 14. Si el número 14 es la conclusión tentativa, ¿de qué manera o maneras las políticas existentes son insuficientes?

CHUCK GOMES: Le voy a dar la oportunidad a otros de hablar. Comenté una que Vicky indicó, a menos que estuviéramos equivocados. Las políticas existentes no definen propósitos. ¿Qué piensan los demás? Stephanie.

STEPHANIE PERRIN: No soy quien debe retenernos aquí porque entiendo que hay cerveza en algún lugar. Probablemente la gente quiere ir a buscarla. El problema es que con el 14, desde el punto de vista

de la protección de datos, nuevamente no importa cuán pequeño sea el conjunto de datos y cuán inocuo sea y cuánto acordemos divulgarlo, los requisitos de protección de datos generales son aplicables y sabemos que tuvimos un debate importante sobre este tema. El intercambio de opiniones fue una lucha. Desde el punto de vista de la protección de datos es la información personal que se relaciona con el nombre de dominio de una persona.

Desde ese punto de vista, con ese prisma, si eso no se explicó adecuadamente, cuál es el propósito para la recopilación de los datos, estamos en falta. Si no explicamos qué vamos a hacer con eso y los usos posibles, etc. como remover los datos, no estamos cumpliendo. Esa es una parte importante. Los comisionados de protección de datos desde hace años nos dicen de qué manera la ICANN no cumple. Una de esas áreas de incumplimiento es la especificación de propósito. Les gustaba la especificación de propósito que teníamos en el 2005-2006 porque era muy técnica pero desde entonces dicen: Necesitamos un propósito que podamos analizar”. Si no tenemos un propósito estamos como en el punto de partida. Por eso necesitamos un propósito.

CHUCK GOMES:

Gracias, Stephanie. Momento de hacer tarjeta roja y tarjeta verde. ¿Cuántos se sienten cómodos con estas conclusiones

tentativas? Tarjeta verde. No sorprende. Es un poco más difícil. ¿Cuántos no están cómodos con una o ambas? Es como un mix. Debemos hablarlo en el equipo de liderazgo, cómo manejar este feedback que hemos recibido. Hay una división de opiniones entre los pocos que respondieron. Tuvimos resultados más claros en la encuesta. Está todo documentado. Bien. Muchas gracias a todos por sus buenas contribuciones, por haberse quedado hasta esta hora. Vamos a cerrar en unos 5 o 10 minutos, a horario.

Un par de aspectos de conclusión. Lo que preguntó Kavouss: ¿Qué viene ahora? Pasamos a la diapositiva 27. Ya la vemos aquí. Saben que los objetivos principales eran obtener la opinión de ustedes, los que no están en el grupo de trabajo. También los miembros que comparten sus ideas. La reunión del grupo de trabajo presencial es el miércoles. Están todos invitados. Vamos a destinar un tiempo a analizar el feedback recibido hoy. Continuaremos hablando en las semanas próximas pero sinceramente esperamos comenzar a cruzar más allá de lo que llamamos el conjunto de datos públicos mínimo, aunque será este el tema principal de la sesión del miércoles. ¿Hay algún otro comentario? Michele.

**MICHELE NEYLON:** Quiero recordarles que el grupo de trabajo está siempre abierto a nuevos miembros con múltiples formas de participar, no solo como miembro observador del grupo. Recibimos con agrado aportes constructivos. Así es como las cosas se hacen.

**CHUCK GOMES:** Nos gustaría que ustedes, representantes de distintos grupos o partes interesadas, se mantengan en contacto. Van a seguir las encuestas. Preparen las tarjetas. Antes, quiero pedirles a todos que expresen a través de un aplauso el agradecimiento a todas esas personas que destinan muchísimo tiempo a esta tarea. Apenas hemos tocado la superficie del trabajo pero los miembros del grupo de trabajo se reúnen todas las semanas. Hacen un seguimiento por email, debaten, discuten, contribuyen, hacen sugerencias constructivas. En mi opinión, sería sumamente apropiado que todos nosotros aquí expresemos nuestro agradecimiento aun cuando no estemos de acuerdo con todo. Probablemente ninguno de nosotros lo está pero son personas que comprometen mucho tiempo a este trabajo. Espero que hoy se hayan dado cuenta de la complejidad, sutileza, pretensión de encontrar un equilibrio, etc. Únanse a mí en este agradecimiento a las personas comprometidas en el grupo de trabajo.

Como dije al principio, esto no es solo para nosotros. Son muchos los beneficios de las opiniones que ustedes impartieron hoy y que afectarán a nuestro trabajo futuro pero nos serviría mucho que aun cuando no hayan hecho una contribución de palabra o visible, que esta sesión les haya resultado útil. No quiero que me mientan. No busco halagos ni nada parecido pero nos ayudaría mucho a la hora de diseñar sesiones futuras como esta que nos den la opinión honesta con la tarjeta verde si encontraron que la sesión de hoy fue útil, la información fue útil. Levanten la tarjeta verde.

MICHELE NEYLON:

Él es daltónico.

CHUCK GOMES:

Si no encontraron útil la sesión, levanten la tarjeta roja. Maxim, ¿por qué levantas ambas tarjetas?

MAXIM ALZAوبا:

Creo que esta reunión fue bastante útil para aquellos que no participamos del grupo. Fue una reunión habitual para los miembros.

CHUCK GOMES: Está bien pero precisamente las reuniones intercomunitarias son para eso. Nosotros, como grupo, debemos dar oportunidades. De distintas maneras lo podemos hacer. Tenemos reuniones presenciales una vez al año. Este es un foro de política. Creo que es entonces justificable destinar un tiempo a aquellos que no son miembros del grupo de trabajo. Defiendo lo hecho.

Para seguir, vamos a la diapositiva 29. Estas diapositivas ya están accesibles probablemente. Ya están diapositivas. ¿Dónde están estos vínculos, Lisa?

LISA PHIFER: ¿Estos vínculos o las diapositivas?

CHUCK GOMES: Ambos.

LISA PHIFER: Estas diapositivas están en la página de la agenda para esta sesión. Al pie de la página del resumen y también en la página de la agenda.

CHUCK GOMES: Diapositiva 30, que nos trae al final. Muchas gracias. Están los datos de contacto, el correo y el sitio web, la URL. Nuevamente,

muchas gracias. Que disfruten el resto de la semana. Esperamos verlos en la reunión presencial del miércoles.

**[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]**